

DICONSA

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-020VSS015 –E1147-2017
ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA PARA
LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ALMACENES
DEPENDIENTES DE DICONSA SUCURSAL NOROESTE**

OCTUBRE 2017

INFORMACIÓN A PARTICULARES

De conformidad con lo establecido en los numerales 6 y 7 de las **Reglas generales para el contacto con particulares**, Sección II, **Anexo Primero** del "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", del ACUERDO por el que se expide el Protocolo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día jueves 20 de agosto de 2015 y en vigor a los treinta días naturales siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como a los ACUERDOS por los que se modifica el diverso que expide el Protocolo, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día viernes 19 de febrero de 2016 y martes 28 de febrero de 2017, se hace del conocimiento lo siguiente:

- Los servidores públicos que intervengan en el presente procedimiento de contratación, deberán observar el "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", el cual puede ser consultado por los particulares en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.
- Los datos personales que se recaben serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- Los particulares tienen el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en Diconsa, S.A. de C.V., por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos de la **CONVOCANTE**.

La queja o denuncia la deberá presentar el particular, en el domicilio del Órgano Interno de Control en Diconsa, S.A. de C.V., sito en Av. Insurgentes Sur No. 3483, Planta Baja, Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo, C.P. 14020, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, a través de la liga <https://sidec.funcionpublica.gob.mx>.

Con la finalidad de dar protección a los datos personales de los particulares, Diconsa, S.A. de C.V. establece el formato que se localiza como **ANEXO 18** en la presente **INVITACIÓN**, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para lo cual deberá indicar si los documentos presentados y cuáles de ellos, contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter.

Para cada uno de los eventos del procedimiento, se informa que, una vez iniciado el acto correspondiente, no se permitirá el acceso a ninguna otra persona, o servidor público ajeno al acto.

GLOSARIO

Para los efectos de la presente **INVITACIÓN**, deberá entenderse por:

ACUERDO:

ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**. (D.O.F. 28-jun-2011).

ACUERDO IMSS:

ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único y ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictados por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. (Publicados en el D.O.F. 27-feb-2015 y D.O.F. 03-abr-2015, respectivamente).

ADMINISTRADOR DEL PEDIDO:

El servidor público en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el **PEDIDO** es la Coordinación de Administración y Finanzas, quien administrará, verificará y supervisará que la entrega de los **BIENES** materia del presente procedimiento, se realice de acuerdo con las condiciones y características descritas en el **ANEXO 1**.

ADR:

Administración Desconcentrada de Recaudación.

ÁREA CONTRATANTE:

Coordinación de Administración y Finanzas; la facultada en **Diconsa** para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la entidad.

ÁREA REQUIRENTE:

La que en **Diconsa**, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará; para el presente procedimiento el Área Requirente es la **Coordinación de Administración y Finanzas**.

AREA DE TESORERIA:

Área facultada para el pago de facturas, en Diconsa Sucursal Noroeste.

BIENES:

Papelería y artículos de oficina para las Oficinas Administrativas, Almacén Central y Rurales dependientes de Diconsa Sucursal Noroeste, **que conforman los 60 artículos (partida única) del presente procedimiento descritas** en el **ANEXO 1**.

BIENES NACIONALES:

De conformidad con la Regla 2.2.1 de las **REGLAS**, son los bienes de origen nacional que cumplen con lo establecido en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme al formato del **ANEXO A**; o con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, utilizando el formato del **ANEXO B**.

CFF:

Código Fiscal de la Federación.

CLAVE CIECF:

Clave de Identificación Electrónica Confidencial Fortalecida.

CADENAS PRODUCTIVAS:

En el presente procedimiento de contratación, se invita a la(s) empresa(s) adjudicataria del Pedido para realizar la afiliación a este sistema de pagos, para lo cual podrá consultar la información en el portal de proveedores de la página web de Diconsa: <http://www.diconsa.gob.mx/>, "sección de avisos y trámites", opción "afiliate a cadenas productivas"

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

Área de Administración y Finanzas de Diconsa Sucursal Noroeste, con número telefónicos (01 662) 108 05 37, 108 18 39, extensiones 70515, 70516 y correo electrónico sotor@diconsa.gob.mx

CompraNet:

El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación.

El sistema estará a cargo de la Secretaría de la Función Pública, a través de la unidad administrativa que se determine en su Reglamento, la que establecerá los controles necesarios para garantizar la inalterabilidad y conservación de la información que contenga.

Dirección electrónica de **CompraNet**: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL:

Factura Electrónica que debe cumplir con los requisitos fiscales señalados por el SAT.

CONVOCANTE:

Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Noroeste

DICONSA:

Diconsa, S.A. de C.V.

DOMICILIO DE OFICINAS CENTRALES Y DOMICILIO FISCAL DE DICONSA:

Insurgentes Sur número 3483, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, C.P. 14020, Ciudad de México.

DOMICILIO SUCURSAL NOROESTE (CONVOCANTE):

Blvd. Manuel J. Clouthier y Calle Labradores S/N, Colonia "Y" Griega, C.P. 83290, Hermosillo, Sonora.

E. FIRMA:

Firma Electrónica (Archivo digital que identifica a la persona al realizar trámites por internet en el SAT e incluso en otras dependencias del Gobierno de la República).

IMSS:

Instituto Mexicano del Seguro Social.

INTERNET:

La red mundial de comunicaciones electrónicas.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga de la propia dependencia o entidad, de organismos públicos, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información, y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INVITACIÓN:

Documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los **BIENES** objeto de la contratación y las personas interesadas en otorgarlo, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.

ISR:

Impuesto Sobre la Renta.

IVA:

Impuesto al Valor Agregado.

L.A.B.:

Libre a bordo.

LEY / LAASSP:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (Última reforma D.O.F. 10-nov-2014).

LFPRH:

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. (D.O.F. 30-mar-2006, última reforma D.O.F. 30-dic-2015).

LICITANTE:

La persona moral o física que participe en el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica.

LINEAMIENTOS: LINEAMIENTOS para las adquisiciones de papel para uso de oficina por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (D.O.F., 2 de octubre de 2009).

MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA:

Los dispositivos de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de este para obligarlo a las manifestaciones que se contienen.

MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA:

Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

MIPYMES:

Micro, Pequeña y Medianas Empresas.

NOM:

Normas Oficiales Mexicanas. Son regulaciones técnicas de observancia obligatoria expedidas por las Dependencias de la Administración Pública Federal, que establecen reglas, especificaciones, atributos, directrices, características o prescripciones aplicables a un producto, proceso, instalación, sistema, actividad, servicio o método de producción u operación, así como aquellas relativas a terminología, simbología embalaje, mercado o etiquetado y las que se refieran a su cumplimiento o aplicación

OFICINAS CENTRALES:

Instalaciones en donde se encuentra centralizada la administración de **DICONSA** en la Ciudad de México.

OIC:

Órgano Interno de Control en **DICONSA**.

PARTIDA:

La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

PEDIDO:

Documento a través del cual se formaliza la adquisición de los **BIENES objeto de la presente INVITACIÓN**, conforme a los artículos 45 de la **LEY** y 81 de su **REGLAMENTO**.

PRECIO CONVENIENTE:

Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que **resulten** de las proposiciones **aceptadas técnicamente en la INVITACIÓN**, y a éste se le resta el porcentaje determinado en el **Manual de Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de DICONSA, S.A. de C.V.**

PRECIO NO ACEPTABLE:

Es aquel que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un **10% (diez por ciento)** al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación, o en su defecto, al promedio de las ofertas presentadas en la misma **INVITACIÓN**.

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. **IA-020VSS015-E1147-2017**.

PROPOSICIONES:

La proposición técnica y económica que presenta el licitante.

PROVEEDOR(ES):

Licitante(s) adjudicado(s) con quien se formalizará el, o los pedidos objeto del presente procedimiento de contratación.

REGLAMENTO:

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (D.O.F. 28-jul-2010).

REGLAMENTO DE LA LFPRH:

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. (D.O.F. 28-jun-2006, última reforma D.O.F. 30-mar-2016).

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA CONVOCANTE:

DIC860428M2A

REGLAS:

Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. (D.O.F. 14-oct-2010).

SAT:

Servicio de Administración Tributaria.

SECRETARÍA:

Secretaría de la Función Pública, ubicada en Avenida Insurgentes Sur N° 1735, Colonia Guadalupe Inn, Ciudad de México. C.P. 01020.

SERVIDORES PÚBLICOS:

Todas aquellas personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en **DICONSA**.

SHCP:

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

VENTANILLA ÚNICA:

Área de Tesorería en las oficinas de Diconsa Sucursal Noroeste, facultada para la expedición contra recibos y pagos de facturas

1.- DATOS GENERALES

1.1 CONVOCANTE; ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO.

Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Noroeste, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción I, 24, 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42 y 43 de la **LEY**, artículo 77 del **REGLAMENTO** y demás disposiciones aplicables vigentes en la materia, a través de la Gerencia de esta Sucursal, por conducto de la Coordinación de Administración y Finanzas, ubicada en Boulevard Manuel J. Clouthier y Calle Labradores S/N; Colonia "Y" Griega, C.P. 83290 en Hermosillo, Sonora, celebrará la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-020VSS015-E1147-2017**, bajo la modalidad de pedido cerrado.

Los actos que se deriven del presente procedimiento de **INVITACIÓN**, serán presididos por el C.P. Carlos Manuel Millán Félix, Encargado de Diconsa Sucursal Noroeste; en ausencia de éste, previa designación mediante oficio, la Lic. Anabel Soto Rubalcava, Coordinadora de Administración y Finanzas, conforme a lo establecido en el apartado VII.K numeral 12 del Manual de Políticas Bases y Lineamientos de Diconsa, S.A. de C.V.

1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.

Conforme al artículo 26 Bis fracción II de la **LEY**, el presente procedimiento de **INVITACIÓN** conforme al medio utilizado es **Electrónica**, por lo que los licitantes **únicamente** podrán participar en **forma electrónica**, en la Junta de Aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y Acto de Fallo, a través de **CompraNet**, conforme a lo dispuesto por el **ACUERDO** por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet. (D.O.F. 28-jun-2011).

De conformidad con lo establecido en el artículo 28, fracción I, último párrafo de la **LEY**, el presente procedimiento de **INVITACIÓN** es de **CARÁCTER NACIONAL**; por lo que únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes deberán contener un mínimo de 65% (sesenta y cinco por ciento) de contenido nacional.

1.3 DE LA DIFUSIÓN DE LA INVITACIÓN.

De conformidad con lo señalado en el artículo 43, fracción I de la **LEY**, el presente procedimiento de **INVITACIÓN** se encuentra a disposición de los Invitados en **CompraNet** y en la página web de **DICONSA**.

1.4 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN.

El número de identificación de esta **INVITACIÓN** asignado por **CompraNet** es: **IA-020VSS015-E1147-2017**.

1.5 EJERCICIOS FISCALES QUE ABARCARÁ LA CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25 de la **LEY** y el 39, fracción I, inciso d) del **REGLAMENTO** la adquisición de los **BIENES** abarcará solo el ejercicio fiscal 2017.

1.6 IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, así como los documentos adicionales a las proposiciones (tales como manuales, instructivos, folletos y/o fichas técnicas, entre otros), de los **BIENES** ofertados por los licitantes. En caso de que éstos últimos estén redactados en un idioma diferente, deberán acompañarse de una traducción simple al español.

1.7 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Para la adquisición de los **BIENES**, **DICONSA** cuenta con recursos presupuestales en la partida **21101 Materiales y útiles de oficina** del Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública Federal y **21101001 (Papelería y material para oficina)**, del Catálogo de Partidas de Ingreso y Gasto del Manual de Políticas, Bases y Lineamientos para el ejercicio del Presupuesto en **DICONSA**, considerado en la Cédula General de Suficiencia y Compromiso Presupuestal (CECOPRE) con número de folio **4051**, de fecha **12 de octubre de 2017**; dichos recursos están sujetos al límite presupuestal asignado para la adquisición de los **BIENES** y de acuerdo al calendario presupuestal presentado ante la SHCP para el pago correspondiente; por lo cual, la adquisición no podrá rebasar por ningún motivo el techo presupuestal asignado y los precios deberán ser aceptables y convenientes de conformidad con los artículos 2, fracciones XI y XII, 36 y 36 Bis de la **LEY** y 51 del **REGLAMENTO**.

El procedimiento de contratación objeto de la presente **INVITACIÓN** se realiza en atención a la Requisición de Compra número **049**.

Los recursos destinados para la adquisición de los "BIENES" señalados en el **ANEXO 1** de la Invitación, corresponde al programa de gasto corriente de **Diconsa** para el ejercicio fiscal **2017** financiado con Recursos Propios.

2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

La presente **INVITACIÓN** tiene por objeto llevar a cabo la adquisición de **papelería y artículos de oficina para las Oficinas Administrativas y almacenes dependientes de Diconsa Sucursal Noroeste**, conforme a los requerimientos, características y especificaciones técnicas que se señalan en forma detallada en el **ANEXO 1** de la presente **INVITACIÓN**.

Para enviar sus proposiciones, los licitantes deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en la presente **INVITACIÓN** y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, al contenido de la **INVITACIÓN** y sus anexos.

2.2 PARTIDA UNICA QUE INTEGRA LA INVITACIÓN.

Para el presente procedimiento de **INVITACIÓN** no habrá agrupación de partidas, los **BIENES** requeridos por **DICONSA** se integran en **60 artículos** descritos en forma detallada en el **ANEXO 1** de la presente **INVITACIÓN**.

2.3 NORMAS.

Para el presente procedimiento de **INVITACIÓN**, en lo aplicable, los **BIENES** deberán cumplir con las siguientes Normas Mexicanas:

- **NOM-050-SCFI-2004** (INFORMACIÓN COMERCIAL – ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS) D.O.F. 01/06/2004, EN VIGOR A PARTIR DEL 31/07/2004.
- **NMX-AA-144-SCFI-2008** (CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTENIDO DE FIBRA DE MATERIAL RECICLABLE Y CLORO PARA LA FABRICACIÓN DE PAPEL PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS QUE SEA ADQUIRIDO POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL) D.O.F. 15/01/2008.

2.4 MÉTODO DE PRUEBAS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.

Para el presente procedimiento de contratación no es aplicable lo señalado en la fracción X del artículo 29 de la **LEY**, sobre pruebas de verificación de cumplimiento de acuerdo con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

2.5 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.

Los licitantes deberán entregar muestras físicas, catálogos y/o folletos (con fotografía impresa y visible del producto, con la que se avale la información que se da a conocer en el **ANEXO 1**: los catálogos y/o folletos deberán presentarse en idioma español, o con su traducción simple al idioma español) de los **BIENES** a ofertar para cada una de las partidas, el **día 07 de noviembre de 2017**, de las 9:00 a las 14:00 horas en el las Oficinas Administrativas de **DICONSA Sucursal Noroeste**, ubicado en Boulevard Manuel J. Clouthier y Calle Labradores S/N; Colonia "Y" Griega, C.P. 83290 en Hermosillo, Sonora, las cuales deberán presentarse debidamente identificadas con una etiqueta adherible que contenga el nombre o razón social del licitante, así como señalar el número consecutivo correspondiente.

En el **ANEXO 1** se identifican los artículos que conforman la partida única, de los cuales deberán presentarse muestra física, catálogo y/o folleto.

Para la recepción de las muestras, el licitante deberá presentar una relación impresa de las mismas por duplicado.

2.6 TIPO DE PEDIDO.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 39, fracción II, inciso f) del **REGLAMENTO**, se señala a los licitantes que la adquisición de los **BIENES** adjudicados en la presente **INVITACIÓN**, quedará formalizada a precios fijos mediante **PEDIDO** con cantidades previamente determinadas.

2.7 FORMA DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación de los **BIENES** será por partida única al **LICITANTE** cuya proposición resulte solvente conforme a los procedimientos que marcan los artículos 36 y 36 Bis de la **LEY**, y que cumpla con los requisitos Legales, Administrativos, Técnicos y Económicos solicitados por **DICONSA** de acuerdo con el

ANEXO 1 de la presente **INVITACIÓN** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, previa evaluación de las proposiciones.

De acuerdo con lo anterior, se emitirá el Fallo del procedimiento y el Pedido se adjudicará al **LICITANTE** que presenten la proposición solvente con el precio más bajo, **considerando que sus precios resultaron ser aceptables y convenientes**, a fin de garantizar las mejores condiciones para **DICONSA**, utilizando para la evaluación el **criterio de evaluación binario**.

2.8 MODELO DE PEDIDO.

El modelo de **PEDIDO** para la presente **INVITACIÓN**, es el establecido en el **ANEXO 7** de esta **INVITACIÓN**.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 46, último párrafo, de la **LEY**, el **PROVEEDOR** no podrá transferir los derechos y obligaciones derivados del **PEDIDO** en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y expreso de **DICONSA**.

2.9 VIGENCIA DEL PEDIDO, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

El **PEDIDO** que se derive del presente procedimiento, tendrán una **vigencia a partir del día siguiente del fallo y hasta el 15 de diciembre de 2017**.

Los **BIENES** deberán ser entregados como **máximo dentro de 20 días naturales a partir del día siguiente de su adjudicación**.

Se podrán efectuar entregas parciales, siempre y cuando, no exceda del plazo establecido en el párrafo anterior.

El lugar de entrega de los **BIENES**, será en el área de proveeduría de Diconsa Sucursal Noroeste, sita en Boulevard Manuel J. Clouthier y Calle Labradores S/N; Colonia "Y" Griega, C.P. 83290 en Hermosillo, Sonora, teniendo como horario de recepción de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes en días hábiles, L.A.B.

No serán recibidos los **BIENES** en caso de encontrarse en mal estado por causas imputables al **PROVEEDOR**.

2.10 CONTENIDO NACIONAL.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28, fracción I primer párrafo de la **LEY** y la Regla 5 de las **REGLAS**, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los **BIENES** a suministrar sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con un **65% (sesenta y por ciento)** de contenido nacional.

De conformidad con lo establecido en la **Regla 9 de las REGLAS**, el **PROVEEDOR** adjudicado, a la entrega de los BIENES, deberá presentar ante **DICONSA**, únicamente para efectos informativos y estadísticos, un **escrito** mediante el cual manifieste **Bajo Protesta de Decir Verdad**, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los **BIENES** entregados en el presente procedimiento de contratación.

Para tal efecto, el **PROVEEDOR** adjudicado, deberá proporcionar debidamente requisitado el **ANEXO B** de la presente **INVITACIÓN**.

2.11 VERIFICACIÓN DE LOS BIENES.

DICONSA, a través de la **Coordinación de Administración y Finanzas** como área requirente, verificará que los **BIENES**, cumplan con las especificaciones y características solicitadas en el **ANEXO 1** de la presente **INVITACIÓN**, con el propósito de otorgar la debida aceptación de los mismos, para lo cual, el **LICITANTE** deberá de manifestar su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, los **BIENES** no se tendrá por recibidos o aceptados, de conformidad con el artículo 84, último párrafo del **REGLAMENTO**.

Nota: La manifestación del párrafo anterior, se refiere al **LICITANTE** adjudicado; sin embargo, tal manifestación deberá ser presentada por los licitantes como parte de su proposición, utilizando para tal efecto el **ANEXO 2** de la presente **INVITACIÓN**.

3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN

Con fundamento en los artículos 26 Bis, fracción II, 27, 29, 33, 33 Bis, 34, párrafos uno y dos, 35, 37 y 43 de la **LEY**, así como 77 del **REGLAMENTO**, el presente procedimiento de **INVITACIÓN**, se llevará a cabo en la siguiente forma y términos:

3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS.

Para la presente **INVITACIÓN**, no es aplicable la reducción de plazos.

3.2 CALENDARIO DE EVENTOS.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de notificación de fallo, se realizarán, únicamente, a través de **CompraNet**.

INVITACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Día:	25	Mes:	octubre	Año:	2017	Hora:	N/A
Lugar:	A través de CompraNet, por lo que los invitados recibirán la invitación al presente procedimiento de contratación por este medio.						

VISITAS A INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE:

Para el presente procedimiento de **INVITACIÓN**, **NO** se llevará a cabo visitas a las instalaciones de la **CONVOCANTE**.

JUNTA DE ACLARACIONES:

Día:	31	Mes:	octubre	Año:	2017	Hora:	09:00
Lugar:	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LEY , a través de CompraNet , por lo que los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.						

ENTREGA DE MUESTRAS:

Día:	07	Mes:	noviembre	Año:	2017	Hora:	De 09:00 a 14:00 horas
Lugar:	En el Almacén de Consumos Internos de Oficinas Centrales de DICONSA .						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

Día:	08	Mes:	Noviembre	Año:	2017	Hora:	10:00
Lugar:	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LEY , a través de CompraNet , por lo que los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

Día:	10	Mes:	noviembre	Año:	2017	Hora:	14:00
Lugar:	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LEY , a través de CompraNet , por lo que los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.						

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DE PEDIDO:

Día:	El PEDIDO se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes al de la Notificación del Fallo de la presente INVITACIÓN .						
Lugar:	Oficinas de la Coordinación de Administración y Finanzas, ubicada en Boulevard Manuel J. Clouthier y Calle Labradores S/N, Colonia "Y" Griega C.P. 83290, Hermosillo, Sonora.						

Los actos correspondientes a la junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y notificación de fallo se llevarán a cabo, sin la presencia de licitantes, en la sala de juntas de Gerencia de **DICONSA Sucursal Noroeste**, ubicada en Boulevard Manuel J. Clouthier y Calle Labradores S/N, Colonia "Y" Griega C.P. 83290, Hermosillo, Sonora.

Con fundamento en el artículo 26, penúltimo párrafo de la **LEY**, a los actos correspondientes a la entrega de muestras, junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y notificación de fallo del procedimiento de **INVITACIÓN**, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Para ingresar o permanecer en las instalaciones de la dependencia o entidad, los visitantes u observadores deberán cumplir con las medidas de seguridad de **DICONSA**. La falta de cumplimiento de lo anterior, será motivo para impedir el acceso o permanencia en las instalaciones de la **CONVOCANTE**.

3.3 ENTREGA DE MUESTRAS.

La entrega de muestras se realizará el **día 07 de noviembre de 2017**, de las 9:00 a las 14:00 horas en las oficinas de la Coordinación de Administración y Finanzas, ubicada en Boulevard Manuel J. Clouthier y Calle Labradores S/N, Colonia "Y" Griega C.P. 83290, Hermosillo, Sonora, conforme a lo indicado en el numeral 2.5 de la presente **INVITACIÓN**.

3.4 JUNTA DE ACLARACIONES.

Con fundamento en los artículos 33 Bis de la **LEY**, 45 y 46 del **REGLAMENTO**, se llevará a cabo la junta de aclaraciones a la presente **INVITACIÓN**, el **día 31 de octubre de 2017 a las 09:00 horas**.

El acto será presidido por el servidor público designado por la **CONVOCANTE**, y será asistido por un representante del área técnica o requirente de los **BIENES** objeto de la presente **INVITACIÓN**, en la que se dará respuesta en forma clara y precisa a las dudas y planteamientos que sobre los aspectos contenidos en la presente **INVITACIÓN** formulen los interesados, haciendo constar todo ello en el acta respectiva que para tal efecto se levante.

De conformidad con los artículos 33 Bis de la **LEY** y 45 del **REGLAMENTO**, aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la **INVITACIÓN**, deberán apegarse a las siguientes formas y términos:

1. Deberán presentar un escrito, a través de **CompraNet**, en el que expresen su interés en participar en la **INVITACIÓN** y donde su firmante manifieste, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, incluyendo en el escrito los datos siguientes:
 - a) **Del LICITANTE:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
 - b) **Del Apoderado o Representante legal del LICITANTE:** Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Nota: Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

Para tal efecto, los interesados podrán optar por utilizar el formato contenido en el **ANEXO 3** de la presente **INVITACIÓN**.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la **INVITACIÓN** mediante el escrito a que se refiere este punto, serán consideradas **LICITANTES** y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la **INVITACIÓN**.

En caso de omitir el envío del **ANEXO 3**, o el escrito referido, vía **CompraNet**, las preguntas se tendrán por no presentadas y no serán contestadas por la **CONVOCANTE**.

2. Las solicitudes de aclaración deberán enviarse a través de **CompraNet**, a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora** en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones, y deberán ser **planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la INVITACIÓN**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta.
3. El envío de las preguntas podrá ser preferentemente en formato tipo **Word para Windows versión 97 – 2010 o PDF editable, no imagen** (libre de virus). La presentación en otro formato diferente, puede generar que la CONVOCANTE no pueda descargar o abrir los archivos que contienen las preguntas.

En el caso del supuesto anterior, se tendrán por NO presentadas las preguntas y la demás documentación requerida por la **CONVOCANTE**, cuando los archivos en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo ajenos a la **CONVOCANTE**, cuando así lo determine, mediante dictamen, el área de Informática de **DICONSA**.

4. Las solicitudes de aclaración, así como el escrito requerido, que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado, no serán contestadas por la **CONVOCANTE** por resultar extemporáneas; en caso de que algún **LICITANTE** envíe nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá enviar por **CompraNet** y la **CONVOCANTE** las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos casos, si el servidor público que preside el acto considera necesario citar a una ulterior junta, la CONVOCANTE tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas. Lo anterior, de conformidad con el artículo 46, fracción VI del **REGLAMENTO**.

La **CONVOCANTE** tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del **LICITANTE**, la que se registre en **CompraNet** al momento de su envío **(FAVOR DE CONSIDERAR LA DIFERENCIA DEL HORARIO CON LA CD. DE MEXICO)**

Durante el acto de la Junta de Aclaraciones, la **CONVOCANTE** enviará, a través de **CompraNet** las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la **INVITACIÓN** para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la **CONVOCANTE** y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la **CONVOCANTE** informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. **Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas y será establecido a consideración del servidor público que presida el acto.** Una vez recibidas las preguntas, la **CONVOCANTE** informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes. Una vez solventados los cuestionamientos formulados por los licitantes respecto de las respuestas formuladas por la **CONVOCANTE** en la Junta de Aclaraciones, se levantará el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los servidores públicos asistentes al acto. La falta de firma

de alguno de los servidores públicos asistentes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

La **CONVOCANTE** estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la **CONVOCANTE** en la Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a los plazos previstos, no serán contestadas por resultar extemporáneas.

Cualquier punto señalado en la presente **INVITACIÓN**, de los cuales no sea solicitada aclaración por parte de los licitantes, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente **INVITACIÓN**.

De conformidad con el artículo 33 tercer párrafo de la **LEY**, cualquier modificación a la presente **INVITACIÓN**, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia **INVITACIÓN** y, deberá tomarse en cuenta por los licitantes en la elaboración de su proposición.

3.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

De conformidad con el artículo 35 de la **LEY**, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo a través de **CompraNet**; para el procedimiento de contratación previsto por esta **INVITACIÓN**, los licitantes deberán enviar a través de **CompraNet** los documentos que integran su proposición, utilizando, en sustitución de la firma autógrafa, los medios de identificación electrónica (firma electrónica), en términos del artículo 50 del **REGLAMENTO**, así como las disposiciones contenidas en el **ACUERDO**, la firma electrónica de las proposiciones producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 27, último párrafo de la **LEY**.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten dentro de su proposición un escrito en que el manifieste, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, requisitando para tal efecto el **ANEXO 4** de la presente **INVITACIÓN**.

A las 10:00 horas del día **08 de noviembre de 2017** dará inicio el acto de presentación y apertura de proposiciones, a partir de la hora señalada no se permitirá el acceso a observador alguno, y los asistentes a dicho evento deberán registrar su asistencia en la lista que para tal efecto se les proporcione procediéndose a cerrar la sala y a no permitir el acceso.

Las proposiciones deberán elaborarse conforme a lo establecido en los **puntos 4.1, 5.1, 5.2 y ANEXO 1** de la presente **INVITACIÓN**, preferentemente en formatos **Word para Windows versión 97 –2010, Excel para Windows versión 97 – 2010 o PDF**, y en su caso, utilizar archivos de imagen tipo **JPG, GIF o ZIP, libres de virus**, según se requiera.

Para agilizar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se solicita a los licitantes enviar los archivos electrónicos que contienen su proposición en forma ordenada, identificándolos mediante la numeración y descripción de las partes de la proposición que conforme a la presente **INVITACIÓN** se solicitan, a fin de identificar con mayor celeridad su contenido.

Asimismo, los licitantes, preferentemente, deberán identificar cada una de las páginas que integran las Proposiciones, con los datos siguientes: registro federal de contribuyentes (R.F.C.), número de **INVITACIÓN** y número de página, cuando ello técnicamente sea posible, dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos que se especifican en esta **INVITACIÓN** durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el **LICITANTE**.

La presentación de proposiciones se hará a través de **CompraNet**, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la **SECRETARÍA**.

El día, el lugar y la hora señalada para la celebración de este acto, se cerrará la Sala de Juntas donde se celebrará el acto, por lo que, una vez iniciado el acto, no se permitirá el acceso a ninguna otra persona, o servidor público ajeno al acto, desarrollándose de la siguiente forma:

- a) El servidor público de la **CONVOCANTE** facultado para presidir el acto, declarará su inicio y será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante su realización.
- b) Una vez iniciado el acto, se accederá a **CompraNet** y se verificará la existencia de proposiciones enviadas por este medio.
- c) Se verificará si algún **LICITANTE** se encuentra inhabilitado por resolución de la **SECRETARÍA**, en caso afirmativo no se recibirá su proposición con fundamento en la fracción IV del artículo 50 de la **LEY**.
- d) Posteriormente, la **CONVOCANTE** descargará las proposiciones presentadas y realizará la apertura de todos los archivos que contienen la documentación y proposiciones recibidas a través de **CompraNet**, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, para tal efecto la **CONVOCANTE** utilizara el formato que se incluye como **ANEXO 5**, el cual se incluye en la presente **INVITACIÓN** únicamente para el conocimiento de los licitantes y servirá como guía para que la **CONVOCANTE** registre la documentación enviada por los licitantes dentro de su propuesta.

En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la **SECRETARÍA** o de la **CONVOCANTE**, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, y no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones, el acto se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación.

En el caso del supuesto anterior, **se tendrán por NO presentadas las proposiciones** y la demás documentación requerida por la **CONVOCANTE**, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo ajenos a la **CONVOCANTE**, cuando así lo determine, mediante dictamen, el área de Informática de **DICONSA**.

No obstante, **DICONSA** intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del **OIC**, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a **DICONSA** o a **CompraNet**, cuando así lo determine, mediante dictamen, el área de Informática de **DICONSA**, **la proposición se tendrá por no presentada**.

La **SECRETARÍA** podrá verificar en cualquier momento, que, durante este tiempo de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de **DICONSA**.

- e) De conformidad con el artículo 47, antepenúltimo párrafo del **REGLAMENTO**, en la apertura de las proposiciones, la **CONVOCANTE** únicamente hará constar la documentación que envió a través de **CompraNet** cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido; por lo que, en el caso de que algún **LICITANTE** omita el envío de algún documento o faltare algún requisito, las proposiciones recibidas no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición.
- f) De conformidad con el artículo 48, fracción III del **REGLAMENTO**, el servidor público que presida el acto, deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas en este acto.
- g) Para la evaluación técnica correspondiente, el servidor público que presida el evento, proporcionará al área técnica, en medio electrónico, las propuestas técnicas presentadas a fin de que se realice la evaluación correspondiente.
- h) Conforme al artículo 35, fracción III de la **LEY**, la **CONVOCANTE** levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, se hará constar el importe de las partidas de las proposiciones presentadas, asimismo, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la **INVITACIÓN**. El acta será firmada por los asistentes, los cuales podrán obtener una copia de la misma a través de **CompraNet**. La falta de firma de algún **LICITANTE** no invalidará su contenido y efectos.

3.6 COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Conforme al artículo 37 de la **LEY**, el Fallo se dará a conocer el día **10 de noviembre de 2017**, a las **14:00 horas** a través de **CompraNet**.

A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en **CompraNet**. En caso de que los licitantes no proporcionen la dirección de correo electrónico solicitada por la **CONVOCANTE** quedará eximida de la obligación de realizar el aviso a que se hace referencia en líneas que anteceden.

Los licitantes se tendrán por notificados cuando dicho Fallo se encuentre a su disposición a través de **CompraNet**, sin menoscabo de que se les comunique por escrito, de conformidad con el párrafo anterior.

Con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidas en el **PEDIDO**, relativas a la presente **INVITACIÓN**.

De conformidad con el artículo 37, antepenúltimo párrafo de la **LEY**, contra el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del **Título Sexto, Capítulo Primero** de la **LEY**.

3.7 FIRMA DEL PEDIDO.

El Apoderado o Representante Legal del LICITANTE adjudicado, deberá suscribir el **PEDIDO** conforme al modelo que se incluye en la presente **CONVOCATORIA** como **ANEXO 7**, acudiendo a la Coordinación de Administración y Finanzas, ubicada en las oficinas de **Diconsa Sucursal Noroeste**, dentro de los quince días naturales siguientes a la Notificación del Fallo, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la **LEY**.

REQUISITO PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO.

Previamente a la formalización del **PEDIDO** respectivo, el **PROVEEDOR** se obliga a entregar en la Coordinación de Administración y Finanzas, **al día siguiente hábil** posterior a la Emisión del Fallo, en original o copia certificada para su cotejo y copia simple, la siguiente documentación:

PERSONA MORAL.

- A. Testimonio de la Escritura Pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas, en su caso, sus modificaciones o protocolizaciones.
- B. Testimonio de la Escritura Pública o Copia Certificada del Poder Notarial de la persona con facultades de representación legal y que cuente con atribuciones para la firma del **PEDIDO**.
- C. Identificación Oficial vigente del Apoderado o Representante Legal.
- D. Registro Federal de Contribuyentes.
- E. Alta de la S.H.C.P. (Formato R1).
- F. Documentación a nombre del **LICITANTE** con la que acredite tener su domicilio fiscal en territorio nacional, la cual no debe tener una antigüedad mayor a 3 (tres) meses.

En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostenta tener el domicilio fiscal, el **LICITANTE** deberá proporcionar copia certificada del Contrato de Arrendamiento.

- G. Cambio de domicilio fiscal o razón social (Formato R2), en su caso.
- H. Escrito relativo a los artículos 50 y 60 de la **LEY**. (Ver **ANEXO 9** de la presente **INVITACIÓN**).
- I. Escrito de Estratificación del **LICITANTE**. (Ver **ANEXO 11** de la presente **INVITACIÓN**).
- J. Escrito con datos bancarios para solicitud de pago por transferencia electrónica. (Ver **ANEXO 14** de la presente **INVITACIÓN**).
- K. Opinión de cumplimiento vigente, en sentido positivo de la respuesta emitida por el SAT, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales, de conformidad con lo señalado en el

Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada el viernes 23 de diciembre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, que para tal efecto se adjunta como **ANEXO 8** de la presente **INVITACIÓN**.

- L. Opinión de cumplimiento vigente, en sentido positivo, emitida por el IMSS, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con lo señalado en los ACUERDOS IMSS y Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Lo anterior se solicita de conformidad con los términos del Anexo Único de las **Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**, publicada el viernes 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación y a la **autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social** publicada el viernes 3 de abril de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, que para tal efecto se adjunta como **ANEXO 8 BIS** de la presente **INVITACIÓN**.

PERSONA FÍSICA.

- A. Copia Certificada del Acta de Nacimiento, o en su caso, Carta de Naturalización respectiva, expedida por la Autoridad competente.
- B. Identificación Oficial vigente.
- C. Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Inscripción ante la S.H.C.P. (Formato R1).
- E. Documentación a nombre del **LICITANTE** con la que acredite tener su domicilio fiscal en territorio nacional, la cual no debe tener una antigüedad mayor a 3 (tres) meses.

En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostenta tener el domicilio fiscal, el **LICITANTE** deberá proporcionar copia certificada del Contrato de Arrendamiento.
- F. Cambio de domicilio fiscal o razón social (Formato R2), en su caso.
- G. Escrito relativo a los 50 y 60 de la **LEY**. (Ver **ANEXO 9** de la presente **INVITACIÓN**).
- H. Escrito de Estratificación del **LICITANTE**. (Ver **ANEXO 11** de la presente **INVITACIÓN**).
- I. Escrito con datos bancarios para solicitud de pago por transferencia electrónica. (Ver **ANEXO 14** de la presente **INVITACIÓN**).
- J. Opinión de cumplimiento vigente, en sentido positivo de la respuesta emitida por el SAT, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales, de conformidad con lo señalado en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.31. de la Resolución

Miscelánea Fiscal para 2017, publicada el viernes 23 de diciembre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, que para tal efecto se adjunta como **ANEXO B** de la presente **INVITACIÓN**.

- K.** Opinión de cumplimiento vigente, en sentido positivo, emitida por el IMSS, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con lo señalado en los ACUERDOS IMSS y Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Lo anterior se solicita de conformidad con los términos del Anexo Único de las **Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**, publicada el viernes 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación y a la **autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social** publicada el viernes 3 de abril de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, que para tal efecto se adjunta como **ANEXO B BIS** de la presente **INVITACIÓN**.

El LICITANTE adjudicado que no firme el PEDIDO por causas imputables a el mismo, será sancionado en los términos del artículo 59, primer párrafo de la **LEY**, y en su caso los que se encuentren en el supuesto de la fracción I del artículo 60 de la **LEY**, así como lo estipulado en el artículo 109 del **REGLAMENTO**.

3.8 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VÍA SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

Para el presente procedimiento de **INVITACIÓN**, **no se aceptarán** proposiciones presenciales o enviadas a través de servicio postal, mensajería o correo electrónico, los licitantes podrán participar únicamente de forma electrónica, a través de **CompraNet**

3.9 VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

Se hace del conocimiento a los licitantes que, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas **no podrán** retirarse **ni dejarse** sin efecto, por lo que, deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento de **INVITACIÓN** hasta su conclusión, conforme a lo previsto en el artículo 26, antepenúltimo párrafo de la **LEY** y artículo 39, fracción III, inciso d) del **REGLAMENTO**.

3.10 PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

De conformidad con el último párrafo del artículo 77 del **REGLAMENTO**, **NO** es aplicable para el presente procedimiento la participación mediante propuestas conjuntas.

3.11 PROPOSICIÓN POR INVITACIÓN.

Sólo se aceptará una proposición por **LICITANTE**, de conformidad a lo establecido en el artículo 26, antepenúltimo párrafo de la **LEY** y artículo 39, fracción III, inciso f) del **REGLAMENTO**.

3.12 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA.

Los licitantes deberán enviar la documentación distinta a la que conforman la propuesta técnica y económica conforme a los apartados y campos previamente configurados por la **CONVOCANTE** en **CompraNet** para el procedimiento objeto de la presente **INVITACIÓN**.

3.13 REGISTRO Y REVISIÓN PRELIMINAR.

No Aplica.

3.14 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL.

Los licitantes para acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, podrán acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica en el acto de presentación y apertura de proposiciones remitiendo por **CompraNet**, en formato libre o utilizando el formato que se contiene en el **Anexo 6** de la presente **INVITACIÓN**.

3.15 PARTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE SE RUBRICARÁN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 26 Bis, fracción II de la **LEY** el presente procedimiento de **INVITACIÓN** se llevará a cabo de forma **ELECTRÓNICA**, por lo que, la rúbrica de las proposiciones prevista por el artículo 35, fracción II de la **LEY** no se llevará a cabo, dado que la totalidad de las proposiciones que se presenten en el presente procedimiento será de forma **ELECTRÓNICA**, a través de **CompraNet**.

Conforme a lo previsto por el **ACUERDO**, la inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de **CompraNet**, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo se encuentren libres de virus informáticos.

4.- DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

4.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Conforme al artículo 50, primer párrafo del **REGLAMENTO**, la Documentación **Legal y Administrativa** se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del **LICITANTE** y formará parte integral de la proposición presentada, **la cual deberá ser firmada electrónicamente**.

Asimismo, de conformidad con el segundo párrafo del mencionado artículo, cada uno de los documentos que integren la Documentación **Legal y Administrativa**, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

DOCUMENTO 1 **Escrito** en papel membretado del **LICITANTE**, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de conformidad con el artículo 29, fracción VI de la **LEY**, utilizando para tal fin el formato del **ANEXO 4** de la presente **INVITACIÓN**.

DOCUMENTO 2

Con fundamento en el artículo 48, fracción V del **REGLAMENTO**, con el objeto de acreditar su personalidad, el **LICITANTE** o su **Apoderado o Representante Legal** deberá presentar **escrito** en papel membretado del **LICITANTE**, en el que manifieste, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada; el mencionado escrito deberá contener los siguientes datos (utilizando para tal fin el formato del **ANEXO 6 Personalidad Jurídica** de la presente **INVITACIÓN**):

- a) **Del LICITANTE:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- b) **Del Apoderado o Representante legal del LICITANTE:** Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

DOCUMENTO 3

Copia legible por ambos lados de la **identificación oficial vigente**, con fotografía y firma (**Credencial para votar del Instituto Federal Electoral, Instituto Nacional Electoral, Pasaporte o Cédula Profesional**) del **LICITANTE**, y en caso de personas morales la de su Apoderado o Representante Legal.

Nota: Respecto a la Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral o ahora Instituto Nacional Electoral, no se considerarán vigentes como tal, a las señaladas y denominadas por el propio Instituto como "03", "09", "12" y "15"; es decir, sí en el reverso de la Credencial para Votar, en los recuadros de abajo no hay un "18", la Credencial se considera como no vigente.

DOCUMENTO 4

Escrito en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante**, o en su caso, **por el Apoderado o Representante Legal**, que contenga la manifestación **Bajo Protesta de Decir Verdad**, de que ni él, ni su representada o los socios que la conforman se encuentran en los supuestos que establecen los artículos 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, **50 y 60 de la LEY**, utilizando para tal fin el formato del **ANEXO 9** de la presente Invitación.

La falsedad en la manifestación a que se refiere este documento será sancionada en los términos de la Ley, haciéndose del conocimiento a la **Secretaría** o al **OIC** de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 60 de la LEY**

DOCUMENTO 5

Escrito de Declaración de Integridad en papel membretado del **LICITANTE**, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **DICONSA**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de la **LEY**, utilizando para tal fin el formato del **ANEXO 10** de la presente **INVITACIÓN**.

DOCUMENTO 6 **Copia legible del Registro Federal de Contribuyentes (RFC)**, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuya Actividad esté relacionada con los **BIENES** objeto del presente procedimiento.

Nota: Si el **LICITANTE** es una **persona moral**, en caso de que en el documento "*Inscripción en el R.F.C.*" en el concepto de "Actividad" **NO** señale la actividad comercial acorde a los **BIENES** objeto del presente procedimiento, deberá **anexar** copia simple legible, a su Cédula de Identificación Fiscal, la foja correspondiente a la constitución de la empresa (Acta Constitutiva), así como la foja donde se indique el objeto social de la empresa, mediante el cual se indique que su giro comercial tiene relación con los **BIENES** a ofertar objeto del presente procedimiento de **INVITACIÓN**.

Si el **LICITANTE** es una **persona física**, y de igual manera, en el documento "*Inscripción en el R.F.C.*" en el concepto de "Actividad" **NO** señale la actividad comercial acorde a los **BIENES** objeto del presente procedimiento, deberá **anexar** copia simple legible del formato donde haya realizado el trámite ante la SHCP de la "Actualización/Aumento/Disminución de Obligaciones", mediante el cual se indique que su giro comercial tiene relación con los **BIENES** a ofertar objeto del presente procedimiento de **INVITACIÓN**.

DOCUMENTO 7 **Escrito** en papel membretado del **LICITANTE**, en el que su Representante o Apoderado Legal proporcione una **dirección de correo electrónico**, en caso de contar con él.

DOCUMENTO 8 Con fundamento en el artículo 46, último párrafo de la **LEY**, el **LICITANTE** deberá presentar **escrito** en papel membretado del **LICITANTE**, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que los derechos y obligaciones derivados de la presente **INVITACIÓN**, no podrán ser transferidos por el **PROVEEDOR** a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de **DICONSA**.

DOCUMENTO 9 De conformidad con lo estipulado en el artículo 34 del **REGLAMENTO**, en caso de que el **LICITANTE** participante se encuentre dentro de la **Estratificación** de micro, pequeña y mediana empresa, deberá presentar el escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que se integra como **ANEXO 11** de la presente **INVITACIÓN**.

De resultar adjudicado, y en caso de determinar a un ganador bajo el criterio de desempate, como MIPyME, el **LICITANTE** deberá presentar la documentación Legal que así lo acredite, tales como, Registro Federal de Contribuyentes, sector al que pertenece, número de empleados de planta registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, número de personas subcontratadas, monto de las ventas anuales del **LICITANTE** obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.

O bien,

Constancia emitida por la Secretaría de Economía, mediante la cual se determine la estratificación del **LICITANTE**, conforme el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, así como con lo dispuesto por el artículo 3º, fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

DOCUMENTO 10 **Escrito** en papel membretado del **LICITANTE**, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de la **INVITACIÓN**, de los Anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que, en su caso, se deriven de la Junta de Aclaraciones.

DOCUMENTO 11 **Escrito** en papel membretado del **LICITANTE**, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a preservar y a mantener con carácter de confidencial, todos los datos y toda la información que **DICONSA** le haga de su conocimiento con motivo de la adquisición de los **BIENES** objeto de este procedimiento de **INVITACIÓN**, así como los informes que arrojen estos, por lo que deberá mantener la información con dicho carácter de confidencial y no podrá revelarla, resultándole prohibido divulgar o transmitir a terceros, ni siquiera con fines académicos o científicos, todos los datos e informaciones que lleguen a su conocimiento con motivo de la adquisición de los **BIENES** objeto de esta **INVITACIÓN**, por lo que mantendrá absoluta confidencialidad inclusive después de terminada la vigencia del **PEDIDO**. En el entendido que la información confidencial es y continuará siendo propiedad exclusiva de **DICONSA**. Lo anterior sin detrimento de las excepciones previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (DOF 4-may-2015).

DOCUMENTO 12 Documento vigente expedido por el **SAT**, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

El mencionado **Acuse NO** deberá tener una antigüedad mayor a **30 (treinta)** días a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente Invitación.

DOCUMENTO 13 Respuesta emitida por el **IMSS**, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con lo señalado en los ACUERDOS IMSS y Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

El mencionado **Acuse NO** deberá tener una antigüedad mayor a **30 (treinta)** días a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente Invitación.

NOTA: En caso de no contar con trabajadores lo deberá de manifestar y en caso de subcontratación proporcionar copia del convenio de intermediación laboral, así como copia de las constancias correspondientes emitidas por el IMSS; en término de lo dispuesto en la normatividad vigente en la materia

DOCUMENTO 14 Copia simple legible de la **Constancia de Inscripción al Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC)** del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet, a través de la cual se da a conocer **el folio** de inscripción al RUPC de acuerdo a lo estipulado en el **artículo 105 del REGLAMENTO. (Sirva de ejemplo el ANEXO 12).**

Nota: Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto de los escritos que así lo requieran.

5.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

5.1 PROPUESTA TÉCNICA.

Conforme al artículo 50, primer párrafo del **REGLAMENTO**, la **propuesta técnica** se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del **LICITANTE** y formará parte integral de la proposición presentada, **la cual deberá ser firmada electrónicamente.**

Asimismo, de conformidad con el segundo párrafo del mencionado artículo, cada uno de los documentos que integren la **propuesta técnica**, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

PROPUESTA TÉCNICA:

Los licitantes deberán presentar su **propuesta técnica** utilizando el **ANEXO I** de la presente **INVITACIÓN** o en formato libre, describiendo detalladamente, de manera clara y precisa las condiciones y características de los **BIENES** que el Licitante oferte, tomando como base todas y cada una de las especificaciones técnicas, condiciones y requerimientos que se indican en el **ANEXO I** de esta **INVITACIÓN** y lo que resulte de la(s) Junta (s) de Aclaración(es).

Adicionalmente deberá contener lo siguiente:

DOCUMENTO 1 Con fundamento en los artículos 28, fracción I de la **LEY** y 35 primer y segundo Párrafo del **REGLAMENTO**, así como a la Regla 8 de las **REGLAS**, el **LICITANTE** deberá presentar **escrito** en papel membretado del licitante, **firmado por el Apoderado o Representante Legal**, que contenga la manifestación **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en el que señale que su representada es de nacionalidad mexicana y, que los **BIENES** que oferta para las partidas respectivas y entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contendrán como mínimo el **65% (sesenta y cinco por ciento)** de contenido nacional.

En el citado escrito, el licitante manifestará que tiene conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la **LEY**, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría de Economía verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos **BIENES**.

El licitante podrá presentar el escrito aludido, en formato libre o utilizando el formato del **ANEXO A** de la presente **INVITACIÓN**, en papel membretado del licitante, **firmado por el Apoderado o Representante Legal**.

- DOCUMENTO 2** **Cédula de especificaciones técnicas** de los **BIENES** ofertados de conformidad con el **Anexo 1** de la presente **INVITACIÓN**, en formato libre, en el cual los licitantes deberán relacionar los **BIENES** ofertados, incluyendo una descripción de los mismos.
- DOCUMENTO 3** Manifestación por escrito en papel membretado del **LICITANTE** en el que su Representante o Apoderado Legal declare que: se compromete a respetar y cumplir con las condiciones, características técnicas y garantice la calidad de los **BIENES** ofrecidos, conforme a la información que se describe en el **ANEXO 1**.
- DOCUMENTO 4** Manifestación por escrito en papel membretado del **LICITANTE** en el que su **Representante o Apoderado Legal** señale que: cuenta con la infraestructura y capacidad técnica y financiera requerida para el suministro de los **BIENES** solicitados, cumpliendo con los requerimientos del **ANEXO 1**; asimismo, que cuenta con el personal suficiente a su servicio para el suministro de los **BIENES** que proporcionará a **DICONSA**.
- DOCUMENTO 5** Manifestación por escrito en papel membretado del **LICITANTE** en el que su **Representante o Apoderado Legal** asegure que los **BIENES** que surtirá son nuevos, de marca original, sin uso, que se encuentran libres de defectos resultantes de diseño, materiales y mano de obra, que no se encuentran discontinuados o caducos. Asimismo, deberá mencionar que los **BIENES** contarán con garantía por 12 meses contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, contada a partir de su entrega, para que, en caso de existir algún defecto de fabricación o mala calidad del material, el **PROVEEDOR** adjudicado quede obligado a reponer los materiales defectuosos sin cargo adicional para **DICONSA** en un plazo máximo de 2 días hábiles contados a partir de la devolución del bien por la Coordinación de Administración y Finanzas.
- DOCUMENTO 6** Manifestación por escrito en papel membretado del **LICITANTE** en el que su **Representante o Apoderado Legal** conste que los **BIENES** que surtirá serán de la misma calidad y marca que mencionó en la Cédula de especificaciones técnicas.
- DOCUMENTO 7** Con fundamento en el artículo 53 segundo párrafo de la **LEY**, el **LICITANTE** deberá presentar **escrito** en papel membretado del licitante en el que su **Apoderado o Representante Legal** indique que queda obligado ante **DICONSA** a responder de los defectos y vicios ocultos de los **BIENES**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el **PEDIDO** respectivo y en la legislación aplicable.
- DOCUMENTO 8** **CARTA DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS**, misma que deberá presentarse preferentemente en papel membretado del licitante, respetando la redacción que se señala para este documento en el **ANEXO 19**.

DOCUMENTO 9 **CARTA DE GARANTIA DE PRODUCTOS RELATIVA A LA CADUCIDAD** de los mismos preferentemente en papel membretado, la cual deberá ser mayor a 12 meses a partir de la fecha de entrega-recepción de los bienes, tomando en consideración el texto descrito en el **ANEXO 20**. Mediante este documento el licitante se compromete a surtir productos como BOLÍGRAFOS, CORRECTORES LÍQUIDOS, LÁPICES ADHESIVOS, MARCADORES DE AGUA Y DE ACEITE, MARCATEXTOS, PLUMINES, TINTAS PARA SELLOS y FRASCOS DE PEGAMENTO con caducidad mayor a 12 meses.

DOCUMENTO 10 Con fundamento en el artículo 31 del **REGLAMENTO**, el licitante deberá presentar **escrito** en papel membretado del licitante en el que su **Apoderado o Representante Legal**, manifieste que: cumple con las normas oficiales mexicanas y las normas mexicanas o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, de conformidad con lo dispuesto por los **artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización**.

DOCUMENTO 11 Respecto del papel para uso de oficina, que en su integración debe contener en su composición un mínimo de cincuenta por ciento de fibras de material reciclado o de material reciclable, o de fibras naturales no derivadas de la madera o de materias primas provenientes de aprovechamientos forestales manejados de manera sustentable en el territorio nacional que se encuentren certificadas o de sus combinaciones y elaborados en procesos con blanqueado libre de cloro, por lo que los bienes ofertados deberán cumplir con las Normas **NMX-AA-144-SCFI-2008** y **NOM-050-SCFI-2004**, lo cual permite verificar las características del tipo de fibras y del proceso de blanqueado del producto, en su etiqueta, empaque, envase y/o embalaje.

Para efectos de comprobar lo anterior, los licitantes que oferten partidas correspondientes a **Papel para Uso de Oficina**, deberán presentar una manifestación bajo protesta de decir verdad en la cual se asegure que el papel que comercializan cuenta con las características señaladas en el lineamiento cuarto de los **LINEAMIENTOS** para las adquisiciones de papel para uso de oficina por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (DOF, 2 de octubre de 2009).

DOCUMENTO 12 Escrito en papel membretado del **LICITANTE** en el que su **Representante o Apoderado Legal**, manifieste su conformidad de que los **BIENES** objeto de la presente **INVITACIÓN**, no se tendrán por recibidos o aceptados, hasta que el área requirente verifique que los mismos cumplen con las especificaciones y características solicitadas (**ANEXO 2**)

Para la evaluación técnica la proporcionará a la **Coordinación de Administración y Finanzas** como área requirente de los **BIENES**, en medio electrónico, las propuestas técnicas presentadas, para su evaluación cualitativa y verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados.

5.2 PROPUESTA ECONÓMICA.

Conforme al artículo 50, primer párrafo del **REGLAMENTO**. La **propuesta económica** se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del **LICITANTE** y formará parte integral de la proposición presentada, **la cual deberá ser firmada electrónicamente**.

Asimismo, de conformidad con el segundo párrafo del mencionado artículo, cada uno de los documentos que integren la **propuesta económica**, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

Solamente serán consideradas para la evaluación económica las proposiciones que hayan cumplido con todos los requerimientos **Legales, Administrativos y Técnicos**, establecidos en la presente **INVITACIÓN**.

El formato por medio del cual los licitantes presentarán la cotización de cada una de las partidas, deberá contener además los siguientes datos:

- Número de partida, descripción, marca, modelo (en caso de aplicar), país de origen, cantidad, unidad de medida, precio unitario, importe, subtotal, IVA y total, utilizando preferentemente para este fin el **ANEXO 13** de la presente **INVITACIÓN**.

El importe deberá expresarse con **dos decimales (0.00)**, en caso de que algún precio unitario o importe sea expresado con tres o más decimales, **DICONSA** considerará los dos primeros decimales del referido precio.

El **LICITANTE** deberá señalar en su propuesta económica que el precio de los **BIENES** ofertado **será fijo durante la vigencia del(los) PEDIDO(s)** y expresarse en **moneda nacional** (peso mexicano), así como que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la entrega de los **BIENES**.

6.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO

La adjudicación de los **BIENES** será por partida única, al **LICITANTES** cuya proposición resulte solvente conforme a los procedimientos que marcan los artículos 36 y 36 Bis de la **LEY**, y que cumpla(n) con los requisitos Legales, Administrativos, Técnicos y Económicos solicitados por **DICONSA** de acuerdo con el **ANEXO 1** de la presente **INVITACIÓN** y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, previa evaluación de las proposiciones.

De acuerdo con lo anterior, se emitirá el Fallo del procedimiento y el Pedido se adjudicará al licitante que presente la proposición solvente con el precio más bajo, considerando que sus precios resultaron ser aceptables y convenientes, a fin de garantizar las mejores condiciones para **DICONSA**, utilizando para la evaluación el **criterio de evaluación binario**.

Para adjudicar el Pedido que se derive del presente procedimiento de contratación, el o los licitantes deberán cumplir con todos los aspectos y requisitos que integran la presente **INVITACIÓN**.

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la **LEY**, los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones serán los siguientes:

- a) En la presente **INVITACIÓN**, la Documentación Legal y Administrativa y Proposiciones, serán evaluadas utilizando el **criterio de evaluación binario**.
- b) Se verificará que las proposiciones incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la presente **INVITACIÓN** y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en el numeral **3.4** de la presente **INVITACIÓN**.
- c) Se realizará la evaluación de las proposiciones comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.
- d) En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente **INVITACIÓN** sea rebasado por las proposiciones presentadas, **DICONSA** podrá efectuar reducciones hasta del **10% (diez por ciento)** de los volúmenes de cada una de las partidas materia de la presente **INVITACIÓN**, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del **REGLAMENTO**.
La reducción a que se refiere el párrafo anterior, se aplicará preferentemente de manera proporcional a cada una de las partidas que integran la **INVITACIÓN**, y no en forma selectiva, excepto en los casos en que éstas sean indivisibles, lo cual deberá mencionarse en el apartado del fallo a que hace referencia la fracción III del artículo 37 de la **LEY**.
- e) En caso de empate en la propuesta económica, se aplicará lo dispuesto en el artículo 36 Bis, segundo párrafo de la **LEY**.
- f) De subsistir el empate en la propuesta económica entre las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, se aplicará lo establecido en el artículo 54 primero, segundo y tercer párrafos del **REGLAMENTO**.
- g) No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por **DICONSA** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la presente **INVITACIÓN**; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las proposiciones presentadas.
- h) No se considerarán las proposiciones, cuando la cantidad o volumen ofertado para cada una de las partidas sea menor al **100% (cien por ciento)** de la cantidad o volumen solicitado por **DICONSA**.
- i) **DICONSA** podrá desechar las proposiciones, cuyos precios no resulten aceptables ni convenientes para los intereses de **DICONSA**.

6.1 ASPECTOS A EVALUAR.

6.1.1 LEGAL Y ADMINISTRATIVO.

Se evaluará que los documentos solicitados en el **punto 4.1** de la presente **INVITACIÓN** inherentes a los aspectos Legales y Administrativos, cumplan con lo solicitado y hayan sido entregados en su totalidad; salvo aquellos documentos que sean considerados como opcionales, o bien, no afecten la solvencia de la proposición, de conformidad a lo señalado en los incisos **e)**, **f)** y **g)** del **punto 6.3** de la presente **INVITACIÓN**.

6.1.2 TÉCNICO.

Se evaluará el cumplimiento de las características y especificaciones técnicas de los **BIENES** conforme a lo estipulado en el **ANEXO 1**, así como a la evaluación que se realizará respecto de los documentos solicitados en el **punto 5.1** de la presente **INVITACIÓN**.

No se aceptarán propuestas que cubran parcialmente lo solicitado.

Para esta evaluación, la **Coordinación de Administración y Finanzas** de **DICONSA Sucursal Noroeste** elaborará un Dictamen de Evaluación Técnica relativo al cumplimiento de los aspectos técnicos indicados en el **punto 5.1** y **ANEXO 1** de la presente **INVITACIÓN**, y determinará si las propuestas técnicas cumplen con los requisitos solicitados y las que no cumplen con los mismos, y especificará los motivos de la causa de incumplimiento con base en la información técnica proporcionada por los licitantes. El Dictamen de Evaluación Técnica mencionado será firmado por el servidor público que lo elaborará y el responsable de su verificación y/o autorización.

6.1.3 ECONÓMICO.

Sólo serán evaluadas las propuestas económicas de los licitantes que hayan cumplido con la documentación legal – administrativa solicitada en el **punto 4.1**, así como con todos los aspectos técnicos solicitados en el **punto 5.1** y **ANEXO 1** de la presente **INVITACIÓN**.

Para el análisis y evaluación de los aspectos económicos, **DICONSA** elaborará un cuadro comparativo de los precios cotizados por los licitantes para cada una de las partidas solicitadas, a efecto de determinar la oferta solvente y el precio más bajo, considerando el **PRECIO NO ACEPTABLE** y el **PRECIO CONVENIENTE**, de conformidad con el **punto 5.2** de la presente **INVITACIÓN**.

Los licitantes deberán presentar un precio para cada bien cotizado, por lo que deberán incluir precios fijos y en ningún caso procederán ajustes, ya que **DICONSA** únicamente pagará el precio ofertado por el LICITANTE adjudicado, más el IVA correspondiente.

Los licitantes deberán presentar su propuesta económica conforme al **ANEXO 13**.

En apego a lo dispuesto por el artículo 51 del **REGLAMENTO**, la **CONVOCANTE** determinará los **PRECIOS NO ACEPTABLES** y los **PRECIOS CONVENIENTES**, conforme a lo siguiente:

I) DETERMINACIÓN DEL PRECIO NO ACEPTABLE.

Por lo dispuesto en la letra A del artículo 51 del **REGLAMENTO**, para calcular cuando un **PRECIO NO ES ACEPTABLE**, se aplicarán las siguientes opciones:

- A. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del **PEDIDO**, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la **LEY**, o para efectos de lo dispuesto en los incisos b) de la fracción II y a) de la fracción III del artículo 28 o primer y segundo párrafos del artículo 38 de la **LEY**.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

- I. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
 - a) Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;
 - b) En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
 - c) Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;
- II. Cuando se consideren como referencia los precios de las propuestas presentadas en la misma **INVITACIÓN**, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas propuestas se obtendrá de la siguiente manera:
 - a) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de **INVITACIÓN** que se aceptaron técnicamente;
 - b) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
 - c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el **10% (diez por ciento) previsto**. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de ésta última operación, éste será considerado como **PRECIO NO ACEPTABLE**.

II) DETERMINACIÓN DEL PRECIO CONVENIENTE.

Por lo dispuesto en la letra B del artículo 51 del **REGLAMENTO**, la **CONVOCANTE** para calcular cuando un **PRECIO ES CONVENIENTE** llevará a cabo lo siguiente:

- B. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la **LEY**.

Para calcular cuándo un precio es conveniente, la **CONVOCANTE** aplicará la siguiente operación:

- I. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en la **INVITACIÓN**, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;
- II. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;
- III. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el 40 % (cuarenta por ciento) fijado, y

- IV.** Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados **PRECIOS CONVENIENTES**.

Por lo establecido por el artículo 51, último párrafo del **REGLAMENTO**, los precios que **DICONSA** deseche en términos de lo dispuesto en las fracciones **I)** y **II)** de este **punto 6.1.3** por considerar que **no son aceptables** o determine que **no son convenientes**, **NO podrá adjudicar** el PEDIDO al **LICITANTE** cuya **proposición contenga dichos precios**.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la **CONVOCANTE** cuando, la corrección no implique la modificación de precios unitarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 55 del **REGLAMENTO**, en caso que el **LICITANTE** no aceptara la rectificación propuesta por la **CONVOCANTE**, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la **LEY**.

6.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a)** La falta de presentación de cualquiera de los documentos solicitados en los numerales **4.1, 5.1, 5.2** y **ANEXO 1**, a excepción de los documentos señalados en los incisos: **e), f)** y **g)** del numeral **6.3** de la presente **INVITACIÓN**.
- b)** Que no cumplan con alguno de los requisitos o características establecidas en la presente **INVITACIÓN** o los que se deriven del acto de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de la proposición.
- c)** Cuando la documentación legal-administrativa, así como las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencias respecto del cumplimiento, presente contradicciones entre los diversos documentos, o bien, exista contradicción en los datos asentados en los documentos solicitados o en las propias proposiciones.
- d)** Cuando se solicite información de algún dato o datos en particular, en uno o más documentos y este o estos sea(n) omitido(s) y/o este o estos difieran uno del otro.
- e)** De conformidad con el artículo 50 del **REGLAMENTO**, cuando de manera individual, la documentación solicitada en los puntos **4.1, 5.1, Anexo 1** y **5.2**, **carezcan absolutamente** de número de **folio**, o bien, no exista continuidad en los mismos.
- f)** Cuando se compruebe que algún **LICITANTE** ha acordado con otro u otros elevar el precio de los **BIENES** solicitados en la presente **INVITACIÓN**, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- g)** En caso de que la propuesta económica (descripción de los **BIENES**) no coincida con los términos de la propuesta técnica (descripción completa de los **BIENES**).
- h)** Cuando los licitantes presenten más de una proposición.

- i) Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por **DICONSA** para cada una de las partidas.
- j) Cuando los precios ofertados se consideren como no aceptables.
- k) Cuando los precios ofertados se encuentren por debajo del precio determinado como conveniente.
- l) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- m) Cuando el **LICITANTE** se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los **artículos 50 y 60 de la LEY**.
- n) Cuando se solicite en algún escrito la manifestación de "**Bajo Protesta de Decir Verdad**" y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- o) Cuando los licitantes se encuentren inhabilitados por resolución de la **SECRETARÍA**.
- p) Cuando presenten documentos NO legibles, alterados o tachados.
- q) Cuando las propuestas presentadas por medios remotos de comunicación electrónica a través de **CompraNet**, no se encuentren firmadas electrónicamente, es decir, utilizando la **E. FIRMA** que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con el **ACUERDO**.
- r) La falta de algún dato en cualquiera de los campos que conforman la tabla de la propuesta económica (**ANEXO 13**), que impidan realizar la evaluación económica correspondiente.
- s) El no presentar muestras físicas de conformidad con lo solicitado en **el numeral 2.5** y apegado al **ANEXO 1** de la presente **INVITACIÓN**.
- t) Cuando **NO** presente la **Opinión del "Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" al SAT**, o bien, la Opinión mencione que el licitante **NO** se encuentra al corriente de sus Obligaciones Fiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, o bien, el mencionado **Acuse** presente una antigüedad mayor a **30 (treinta)** días a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones del presente procedimiento.
- u) Cuando **NO** presente la Respuesta emitida por el **IMSS** sobre la **Opinión del "Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social"** y la Opinión mencione que el licitante **NO** se encuentra al corriente de sus Obligaciones Fiscales, de conformidad con los términos del Anexo Único de las **Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social** y el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; o bien, la empresa outsourcing **NO** presente la Respuesta emitida en sentido positivo por parte del **IMSS**; o bien, la mencionada **Respuesta** presente una antigüedad mayor a **30 (treinta)** días a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones del presente procedimiento

DICONSA de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 último párrafo de la **LEY**, las proposiciones desechadas, podrán ser devueltas a los licitantes previa solicitud por escrito en papel membretado del **LICITANTE** dirigido a la Coordinación de Administración y Finanzas, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el Fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos **DICONSA** podrá proceder a su devolución o destrucción.

6.3 REQUISITOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afectan la solvencia de la proposición y que, por lo tanto, **NO** es motivo para **DESECHAR** la Proposición:

- a) El proponer un plazo menor al solicitado para la entrega de los **BIENES**, en cuyo caso, prevalecerá el plazo estipulado en la **INVITACIÓN**;
- b) El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica;
- c) El no observar los formatos establecidos, esto si se proporciona de manera **clara y completa** la información requerida;
- d) El omitir presentar el **ANEXO 5** de la presente **INVITACIÓN**;
- e) El omitir presentar los **Documentos 7, 9 y 14** señalado en el **punto 4.1** de la presente **INVITACIÓN**;
- f) El omitir presentar el **ANEXO 18** señalado en el **numeral 8.23** de la presente **INVITACIÓN**, el cual se considera como **OPCIONAL** para el **LICITANTE** la presentación del referido **Anexo**.
- g) En el caso de que alguna o algunas de las hojas de los documentos que integran la documentación Legal – Administrativa, propuesta técnica y/o propuesta económica, carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, **DICONSA** no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte una hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, **DICONSA** tampoco podrá desechar la proposición.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 36 último párrafo de la **LEY**, en ningún caso **DICONSA** o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

7.- ASPECTOS A CONSIDERAR EN CADA UNO DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

- 7.1 Para cada uno de los actos señalados en los **puntos 3.4, 3.5 y 3.6** se levantará un acta, en la que se hará constar el desarrollo de las acciones realizadas en cada uno de ellos, la cual será firmada por los servidores públicos de **DICONSA** que hayan intervenido.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Las actas correspondientes a los actos señalados en los puntos **3.4, 3.5 y 3.6** se colocarán en un lugar visible del vestíbulo de acceso a las Oficinas Centrales de **DICONSA** por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la celebración de cada evento.

7.2 Se invita a las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u Organizaciones No Gubernamentales, así como a cualquier persona física o moral, que, sin haber obtenido la presente **INVITACIÓN**, manifiesten interés de estar presentes como observadores en los actos públicos del proceso licitatorio, registrando su asistencia sin estar facultados para intervenir activamente en cualquier forma en los mismos.

7.3 REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC). De conformidad con lo dispuesto en el ACUERDO, **SE INVITA** a los licitantes, se inscriban en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) a través de la siguiente página: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>. Lo anterior, a efecto de cumplimentar de manera adecuada, en su caso, los datos del **PEDIDO** Adjudicado en CompraNet.

7.4 PROHIBICIÓN DEL USO DE APARATOS DE COMUNICACIÓN.

DICONSA determina que durante el desarrollo de los actos no se podrá:

- a) Hacer uso de cualquier equipo electrónico que permita la conexión a salas de Chat, mensajes instantáneos, correos electrónicos o cualquier otra herramienta que pueda distraer la atención de los asistentes en dichos actos;
- b) Hacer uso de teléfonos celulares dentro de la sala donde se realice cualquiera de los actos inherentes a ésta **INVITACIÓN**, y
- c) Aceptar que los asistentes muestren actitudes no convenientes que puedan afectar el buen desarrollo de los actos.

8.- ASPECTOS NORMATIVOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTE INVITACIÓN

8.1 MARCO NORMATIVO.

Los licitantes al participar en la presente **INVITACIÓN** aceptan que conocen la **LEY**, su **REGLAMENTO**, la presente **INVITACIÓN** y demás preceptos Legales, así como las normas jurídicas aplicables a los procedimientos de contratación para las entidades de la Administración Pública Federal.

Para efectos de la **LEY** y su **REGLAMENTO**, la presente **INVITACIÓN**, el **PEDIDO** y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones, por lo que, todo lo no previsto expresamente en dicho **PEDIDO**, se regirá por las disposiciones relativas contenidas en la misma **LEY**, su

REGLAMENTO y, supletoriamente, el Código Civil Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables, conforme a lo señalado en los artículos 11 y 45, penúltimo párrafo de la **LEY**.

En caso de discrepancia entre la **INVITACIÓN** y el **PEDIDO**, prevalecerá lo establecido en la **INVITACIÓN**, conforme a lo señalado en el artículo 81, fracción IV del **REGLAMENTO**.

8.2 MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE A LA INVITACIÓN.

DICONSA podrá modificar la presente **INVITACIÓN**, siempre y cuando los cambios sean con base en lo establecido en el artículo 33 de la **LEY**, sin limitar la libre participación de los licitantes, la **CONVOCANTE** podrá modificar aspectos establecidos en la presente **INVITACIÓN**, a más tardar el **séptimo día natural** previo al acto de Presentación y Apertura de Propositiones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen. Los licitantes podrán concurrir ante **DICONSA** para conocer de manera específica las modificaciones respectivas; sin embargo, si las modificaciones se derivan de la Junta de Aclaraciones, no se efectuará la publicación señalada, y se entregará a cada uno de los participantes copia del acta correspondiente, además de su publicación en CompraNet.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los **BIENES** a adquirir originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

8.3 SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.

DICONSA podrá suspender la **INVITACIÓN**, en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- b) Cuando concurren razones de interés general.
- c) Cuando así lo determine la **SECRETARÍA** o el **OIC** con motivo de su intervención de conformidad con el artículo 70 de la **LEY**.

Desaparecidas las causas que hubieran motivado la suspensión de la **INVITACIÓN**, se reanudará la misma, comunicando su continuación por escrito a todos los licitantes, subrayándose que en este caso podrán participar solamente aquellos que no hubieran sido desechadas sus proposiciones.

8.4 DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.

Se declarará desierta la presente **INVITACIÓN** cuando:

- a) Ningún **LICITANTE** presente proposiciones en el lugar, fecha y horario establecidos.
- b) La totalidad de las proposiciones presentadas no cubran los requisitos solicitados en la presente **INVITACIÓN** que afecten directamente la solvencia.
- c) El precio cotizado por los licitantes, no sea aceptable y/o conveniente para **DICONSA**.

- d) Cuando las propuestas presentadas rebasen el presupuesto autorizado para la presente **INVITACIÓN** y **DICONSA** no esté en condiciones de efectuar reducciones conforme al artículo 56 del **REGLAMENTO**.
- e) Cuando no se presenten cuando menos tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente conforme al artículo 43, fracción III de la **LEY**.

En este supuesto, la **CONVOCANTE** podrá optar por declarar desierta la **INVITACIÓN**, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, **DICONSA** podrá adjudicarle el **PEDIDO** si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo de este artículo.

Para el caso de una o varias partidas:

- f) Ningún **LICITANTE** presente proposiciones para la partida única.

8.5 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS.

De conformidad con el artículo 38, cuarto párrafo de la **LEY**, se podrá cancelar la **INVITACIÓN**, partidas o conceptos en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o fuerza mayor.
- b) En caso de que existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la adquisición de los **BIENES**.
- c) O que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a **DICONSA**.

8.6 PENAS CONVENCIONALES - DEDUCCIONES

Con fundamento en el artículo 53 de la **LEY**, el **PROVEEDOR** acepta que, una vez notificado el Fallo, deberá cumplir con la entrega de los **BIENES** en los tiempos y términos señalados en el **PEDIDO**, de conformidad con las características y especificaciones técnicas solicitadas en el **ANEXO 1** de la presente **INVITACIÓN** y a entera satisfacción de **DICONSA**, y en caso de incumplimiento, en la fecha pactada de entrega, a fin de resarcir los daños ocasionados en su operación a **DICONSA**, se le aplicará las penas convencionales que se mencionan a continuación:

1. En caso de atraso en el cumplimiento de la fecha pactada de entrega de los **BIENES** debido a causas imputables al (los) **PROVEEDOR** adjudicado, se aplicará una pena convencional del **5%** (cinco por ciento) sobre el precio unitario antes de IVA de cada bien no entregado por cada día de atraso posterior a la fecha pactada, hasta un monto máximo equivalente al importe de la fianza de garantía otorgada.

Dichas penas convencionales deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de penas convencionales exceda a la parte proporcional de la garantía del cumplimiento que le corresponda del monto del **PEDIDO**.

El cálculo de la pena convencional correspondiente, la realizará la Coordinación de Administración y Finanzas en coordinación con las áreas usuarias de **Diconsa** como área contratante de los "BIENES" y la dará a conocer por escrito al proveedor, dentro de los dos días hábiles siguientes al reporte recibido.

El pago de los **BIENES** objeto de la presente **INVITACIÓN**, quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que el **PROVEEDOR** deba efectuar por concepto de penas convencionales. Los importes que en su caso resulten de la aplicación de la pena convencional que se imponga al **PROVEEDOR**, se harán efectivos con cargo a los comprobantes fiscales digitales correspondientes pendientes de pago, los cuales no podrán exceder el monto de la garantía de cumplimiento establecida en la presente **INVITACIÓN**.

Esta pena convencional no descarta que **DICONSA** en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la **RESCISIÓN ADMINISTRATIVA** del (los) **PEDIDO**(s) respectivo(s), considerando la gravedad del incumplimiento de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de **DICONSA**.

En ningún caso, las penas convencionales podrán negociarse en especie.

De conformidad con el **Artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento, Diconsa** a través de la Coordinación de Administración y Finanzas, administrará en todo momento y vigilará el cumplimiento del Pedido, por lo que, de no recibir los "BIENES" a entera satisfacción de **Diconsa**, se dará por entendido que el **Proveedor** incumplió con la entrega de los mismos.

DEDUCCIONES

Con fundamento en el Artículo 53 Bis de la Ley, en caso de que el proveedor incurra en incumplimiento parcial o deficiente respecto de la entrega del "BIEN", se le aplicará una deducción del valor total de cada bien antes de impuestos, entregado parcial o deficientemente y éste deberá reponerse en un plazo no mayor a dos días hábiles a partir de la notificación al proveedor de que se detectó el incumplimiento. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía del cumplimiento que le corresponda del monto del Pedido.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA.

El límite de incumplimiento es del **10% (diez por ciento)** del importe total del Pedido, a partir del cual se podrá rescindir el mismo.

Diconsa podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del Pedido, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de **Diconsa**. Esta deducción no podrá exceder del **10%** de la garantía de cumplimiento del Pedido.

Los montos a deducir se deberán aplicar directamente en la factura que el Proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que la Coordinación de Administración y Finanzas de **Diconsa Sucursal Noroeste** como área requirente y/o administradora del Pedido, tenga cuantificada la deducción correspondiente; asimismo, la dará a conocer dentro de los **2 (dos) días hábiles** a partir de la cuantificación de la deducción, mediante oficio al Proveedor.

8.7 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.

Con fundamento en los artículos **48 fracción II y último párrafo y 49 fracción II de la Ley** y 103 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" garantizará el cumplimiento del PEDIDO con alguna de las formas de otorgamiento de garantía estipuladas en el artículo 79, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, misma que constituirá a favor de "DICONSA, S. A. de C. V." y que equivaldrá a un **diez por ciento del monto del Pedido antes de I.V.A.**, debiendo ser entregada en un plazo **no mayor de diez días naturales** posteriores a la firma del PEDIDO; en caso de que "EL PROVEEDOR" decida tramitar **FIANZA**, ésta deberá contener lo siguiente:

- I. Denominación o nombre del proveedor.
- II. Que garantiza la correcta ejecución del Pedido formalizado.
- III. El importe total garantizado con número y letra.
- IV. El número de PEDIDO, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- V. Vigencia amparada que deberá corresponder a la vigencia del Pedido.
- VI. Fecha de expedición comprendida dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha estipulada en el pedido como fecha de formalización.

La póliza de fianza deberá prever, como mínimo, lo siguiente:

- a) La información correspondiente al número de **PEDIDO**, fecha de firma y especificaciones de las obligaciones garantizadas derivadas del **PEDIDO**.
- b) La indicación del importe total garantizado con número y letra.
- c) Señalamiento del nombre, denominación o razón social del **LICITANTE** adjudicado.
- d) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el **PEDIDO**.
- e) Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales y será liberada cuando la totalidad de los **BIENES** hayan sido entregados y bajo manifestación expresa y por escrito de la **Coordinación de Administración y Finanzas de DICONSA Sucursal Noroeste**.
- f) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se conceda ampliación al plazo pactado para el cumplimiento del **PEDIDO**, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del **PEDIDO** principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
- g) Que la afianzadora acepta expresamente a tener garantizado el crédito, acto o Pedido a que esta póliza se refiere, aun en caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte del acreedor para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- h) Que en caso de hacerse efectiva la presente garantía, la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de la

indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

- i) Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 281, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- j) Que la afianzadora acepta someterse expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, renunciando a la que pudiese corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del **LICITANTE** adjudicado y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, **DICONSA** deberá cancelar la fianza respectiva.

En virtud de que las obligaciones cuyo cumplimiento garantiza son divisibles, considerando la funcionalidad o utilidad de los BIENES a contratar, en los que cabe la posibilidad de que sea suministrado parcialmente y traducirse en una obligación susceptible de cumplirse parcialmente a satisfacción del ente contratante, en cuyo caso, el proveedor acepta que la garantía sólo se hará efectiva por la parte incumplida y no por el monto total de la obligación garantizada, por lo que dicha garantía es DIVISIBLE.

DICONSA dará como válida la fianza de garantía del **PEDIDO**, una vez que se verifique la autenticidad de la misma a través de la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C. y con la afianzadora correspondiente.

El **PROVEEDOR** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivados de la formalización de convenios modificatorios de ampliación al monto, plazo o vigencia del **PEDIDO**, deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza en los términos establecidos en la cláusula correspondiente del **PEDIDO** adjudicado.

DICONSA determina que, en caso de que el **PROVEEDOR** no entregue la fianza en el tiempo establecido, se procederá a la rescisión del **PEDIDO**.

DICONSA podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del **PEDIDO**, cuando el **LICITANTE** adjudicado entregue los **BIENES** en forma diferente a lo solicitado en la presente **INVITACIÓN** o incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en la misma.

8.8 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES

El período mínimo de garantía que se requiere es de 12 (doce) meses contados a partir de la entrega de los "BIENES" de conformidad con las características y especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 de la presente **Invitación**, contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos en los materiales. Para tal efecto, el Proveedor adjudicado, al momento de la entrega de los "BIENES", anexará dicha garantía por escrito.

8.9 MONEDA QUE DEBERÁ UTILIZARSE.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en moneda nacional (**peso mexicano \$**).

8.10 IMPUESTOS Y DERECHOS.

DICONSA pagará únicamente el importe correspondiente al IVA, por lo que el **LICITANTE** en su propuesta económica, deberá indicar desglosado dicho impuesto.

8.11 INALTERABILIDAD DE LOS PRECIOS.

No habrá modificación a los precios ofertados por los licitantes en su propuesta económica, por lo que serán coincidentes con los incluidos en el **PEDIDO** respectivo.

Con base en lo anterior, los precios ofertados serán fijos y deberán incluir todos los costos, considerando las características del **PEDIDO** que requiere **DICONSA**, por lo que el **LICITANTE** no podrá agregar con posterioridad ningún costo extra, siendo inalterables los precios durante la vigencia de la propuesta y el **PEDIDO**.

8.12 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

Para el presente procedimiento de **INVITACIÓN**, **DICONSA** **No** otorgará anticipo.

El pago correspondiente se realizará sin exceder de **veinte días naturales**, contados a partir de la recepción del **COMPROBANTE FISCAL DIGITAL** correspondiente, previa entrega de los **BIENES** a entera satisfacción de Diconsa y junto con el original de la Nota de Entrada de los **BIENES**, en la Ventanilla Única de **DICONSA**, de lunes a viernes, en días hábiles en horario de 09:00 a 14:00 horas. Asimismo, el **COMPROBANTE FISCAL DIGITAL** deberá contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales aplicables.

El pago por los **BIENES**, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el **PROVEEDOR** deba efectuar por concepto de penas convencionales de ser el caso, o podrá autorizar a **DICONSA** que se realicen los descuentos correspondientes en el Comprobante Fiscal Digital con motivo del incumplimiento en que pudiera incurrir en sus obligaciones, en el entendido del supuesto que sea rescindido el **PEDIDO**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

DICONSA efectuará el pago mediante transferencia electrónica, para lo cual el **PROVEEDOR** deberá cubrir los requisitos solicitados por el área de Finanzas que se detallan en el **ANEXO 14**.

El pago mediante transferencia electrónica se realizará en cualquiera de las siguientes instituciones en las que **DICONSA** tiene sus cuentas bancarias:

- > BBVA – Bancomer
- > Banamex
- > Santander
- > Banorte
- > Scotiabank
- > HSBC

En caso de que el **COMPROBANTE FISCAL DIGITAL** entregado por el **PROVEEDOR** para su pago presente errores o deficiencias, **DICONSA** dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a el **PROVEEDOR** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el **PROVEEDOR** presente las correcciones no se computará para efectos del artículo 51 de la **LEY**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el **PROVEEDOR**, éste deberá reintegrar las cantidades cobradas indebidamente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta aquella en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **DICONSA**.

Nota: Para el trámite de pago, se deberá contar con el visto bueno del Titular de la **Coordinación de Administración y Finanzas** como área encargada de la administración del **PEDIDO**.

8.13 AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS.

Con base a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda, **DICONSA** hace una atenta invitación a los proveedores para que se afilien al programa de Cadenas Productivas, con el único requerimiento de inscribirse y contar con el servicio de Internet o teléfono.

El (los) **LICITANTE(s)** adjudicado(s), con base en la información que se indica en el **ANEXO 15 PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS** podrá iniciar su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 5089 6107 o al 01 800 nafinsa (01-800-6234672), o acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. donde se le atenderá para el proceso de afiliación.

También cuenta con un esquema de factoraje que está a disposición de todos los proveedores en adquisiciones de la Administración Federal. Para aquellos proveedores que estén interesados en utilizar este esquema de factoraje, al respecto encontrará mayor información en la página Web de Nacional Financiera: <http://www.nafin.com/portalfn/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compranet-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>

La afiliación al programa es por única vez, por lo que no es necesario realizar el proceso de nueva cuenta en alguna otra dependencia o entidad, además de que no tiene ningún costo.

8.14 IMPOSIBILIDAD DE NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 26, séptimo párrafo de la **LEY**, ninguna de las condiciones contenidas en la presente **INVITACIÓN**, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

8.15 IMPEDIMENTO PARA RECIBIR PROPOSICIONES O CELEBRAR PEDIDOS.

No se recibirán proposiciones, ni se celebrará **PEDIDO** alguno con las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la **LEY**.

8.16 MODIFICACIONES AL PEDIDO.

Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, **DICONSA** bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento de los montos del **PEDIDO** o de los **BIENES** solicitados, mediante modificación a su **PEDIDO** vigente, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el

20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los **BIENES** sea igual al pactado originalmente, en términos de los artículos 47, último párrafo y 52 de la **LEY**.

Cualquier modificación al **PEDIDO** deberá formalizarse por escrito y deberá ser suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el **PEDIDO**, o quién(es) lo sustituya(n) o esté(n) facultado(s) para ello.

8.17 RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO.

DICONSA podrá iniciar el procedimiento de rescisión del **PEDIDO** derivado de la presente **INVITACIÓN**, en cualquier momento cuando el (**LICITANTE** adjudicado incurra en incumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con el artículo 54 de la **LEY** o en alguno de los siguientes casos:

- a) Por el incumplimiento del **PROVEEDOR** en la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo establecido en el artículo 48, último párrafo de la **LEY**, y los daños y perjuicios que pudiera sufrir **DICONSA** por incumplimiento del **PEDIDO**, serán a su cargo.
- b) Por autoridad competente, sea declarado en concurso mercantil o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte su patrimonio.
- c) Si el **PROVEEDOR** entrega los **BIENES** objeto de la presente **INVITACIÓN** con características y especificaciones distintas a las ofertadas y convenidas en el **PEDIDO**.
- d) Reciba penas convencionales por un monto superior equivalente al diez por ciento del importe del **PEDIDO** antes de IVA.
- e) Si el **PROVEEDOR** cede total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el **PEDIDO**, con excepción de los derechos de cobro, por tal motivo, **DICONSA** quedará en libertad adquirir los **BIENES** con otra empresa y el costo que esto origine le será descontado del pago correspondiente.

Asimismo, de conformidad con el artículo 54 Bis de la **LEY**, **DICONSA** podrá dar por terminado anticipadamente el **PEDIDO** correspondiente, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por razones de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los **BIENES** originalmente adquiridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **DICONSA**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al **PEDIDO** con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la **SECRETARÍA**. Lo anterior, sin responsabilidad de **DICONSA**.

De darse este supuesto, **DICONSA** reembolsará al **PROVEEDOR** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con la adquisición de los **BIENES** pactado en el **PEDIDO**

El reembolso de los gastos no recuperables que en su caso haya incurrido el **PROVEEDOR** se efectuará en un término que no exceda de los **45 (cuarenta y cinco) días naturales** a partir de que **DICONSA** haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el **PROVEEDOR** y en la que se acrediten los gastos no recuperables.

Asimismo, se aplicará lo establecido en el artículo 102, fracción I del **REGLAMENTO**, de igual forma, se incluirán las cláusulas estipuladas en el modelo de **PEDIDO** que se adjunta como **ANEXO 7**.

8.18 PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los licitantes asumirán la responsabilidad total en caso de que al presentar su proposición y su cumplimiento infrinja patentes, marcas o violen derechos de la propiedad industrial de cualquier índole.

Respecto a las violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del **LICITANTE** o **PROVEEDOR** según sea el caso. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que pudieran derivar de la entrega de los **BIENES** objeto de esta adquisición, se constituirán en todo momento propiedad exclusiva de **DICONSA**, y será pública en términos de las disposiciones legales aplicables, con fundamento en el artículo 45, fracción XX de la **LEY**.

Los licitantes asumirán la responsabilidad total en el caso de que la entrega de los **BIENES** que ofrezcan y suministren a **DICONSA**, infrinjan derechos de terceros en cuanto a patentes, marcas, propiedad industrial y/o derechos de autor.

8.19 DISPOSICIONES SUPLETORIAS.

En caso de duda respecto de la interpretación y cumplimiento del **PEDIDO** correspondiente, serán aplicables las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones aplicables.

8.20 PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

DICONSA y el **PROVEEDOR** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del **PEDIDO** correspondiente, se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de su Reglamento. De no llegar a un arreglo conciliatorio quedarán a salvo sus derechos para hacerlos valer ante los Tribunales Federales.

8.21 CONTROVERSIAS DE CARÁCTER JUDICIAL.

Las controversias de carácter judicial que se susciten respecto del cumplimiento del **PEDIDO** se resolverán ante los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México.

8.22 INCONFORMIDADES:

Con fundamento en lo dispuesto en el **Título Sexto Capítulo Primero de la LEY**, las personas interesadas podrán inconformarse ante la **SECRETARÍA** contra los actos del presente procedimiento de **INVITACIÓN** que contravengan las disposiciones que rigen la materia de la **LEY**, o bien, de conformidad con lo estipulado en el **artículo 39, fracción VII del REGLAMENTO**, podrá presentarse inconformidad vía electrónica en la página de Internet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>,

La inconformidad ante la **SECRETARÍA** podrá ser presentada por escrito, a elección del promovente, en las oficinas de la **SECRETARÍA** ubicada en Avenida Insurgentes Sur N° 1735, Colonia Guadalupe Inn, Ciudad

de México, C.P. 01020, o bien, en las oficinas del **OIC**, ubicado en la Planta Baja del domicilio de oficinas centrales de **DICONSA**.

8.23 CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA:

Derivado de una situación mediante la cual se suscite una controversia relacionada con la información enviada por medios remotos de comunicación electrónica, la autoridad competente podrá solicitar a la **SECRETARÍA**, exhiba los archivos electrónicos que obran en poder de **CompraNet**, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar conforme a las disposiciones normativas que resulten aplicables.

8.24 INFORMACION RESERVADA Y CONFIDENCIAL

Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 113, 116 de la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, 110 y 113 de la **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, deberán indicar si en los documentos que proporcionen a **DICONSA** se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. **ANEXO 18 (el presente anexo es opcional)**.

9.- SANCIONES

En caso de que los licitantes o las empresas participantes infrinjan las disposiciones de la **LEY**, el **OIC** podrá aplicar las sanciones que correspondan en los términos del **Título Quinto de la LEY**.

10.- ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

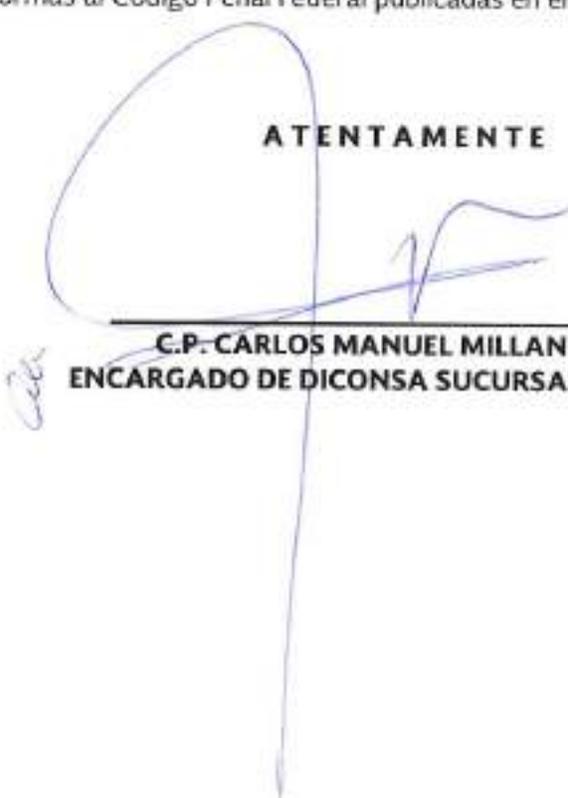
Atendiendo el oficio no. DGAT/04/02 de fecha 08 de julio de 2002, emitido por la Dirección General Adjunta de Transparencia y Combate a la Corrupción de la Secretaría de Desarrollo Social, se solicita llenar la encuesta de transparencia que se incluye en el **ANEXO 16** de la presente **INVITACIÓN**, la cual se recomienda que se entregue o envíe a más tardar dos días hábiles siguientes a la emisión del fallo, a las siguientes direcciones:

- 1.- Gerencia de Adquisiciones de **DICONSA**. - Av. Insurgentes Sur No. 3483, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14020.
- 2.- Comisión de Transparencia de la SEDESOL. - Av. Reforma No.116, piso 15°, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600.

11.- NOTA INFORMATIVA

El **Anexo 17** de la presente **INVITACIÓN** presenta una "**Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales**", de conformidad con la difusión de lineamientos de la OCDE a través de Oficio Circular No. SACN/300/148/2003 – SFP 03/09/2003, de fecha 3 de septiembre de 2003 (Incluye reformas al Código Penal Federal publicadas en el D.O.F. el 23 de agosto de 2005).

ATENTAMENTE


C.P. CARLOS MANUEL MILLAN FELIX
ENCARGADO DE DICONSA SUCURSAL NOROESTE

ANEXO A

(Papel membretado del LICITANTE).

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta **bajo protesta de decir verdad** que, mi representada es de nacionalidad mexicana y en el supuesto de que me sea adjudicado el pedido respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la(s) partida(s) _____ (6) _____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el **65%**, o _____ (7) _____ % como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____ (8) _____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LAS REGLAS

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en la reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente

ANEXO B

(Papel membretado del LICITANTE).

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2)
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) No. _____ (4) en el que
mi representada, la empresa _____ (5) participó y resulto
adjudicada con la(s) partida(s) _____ (6).

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la partida única antes señalada fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa _____ (7) y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de _____ (8).

ATENTAMENTE

_____ (9)

NOTA: ESTE REQUISITO ES ÚNICAMENTE APLICABLE PARA EL LICITANTE ADJUDICADO, CONFORME AL NUMERAL 2.10 DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE LAS REGLAS.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indicar el nombre o razón social de la empresa fabricante de los bienes entregados.
8	Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente

ANEXO 1

ADQUISICION DE PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ALMACENES DEPENDIENTES DE DICONSA SUCURSAL NOROESTE

A. GENERALIDADES DE LA ADQUISICION:

1. Descripción de la Adquisición:

Adquisición de papelería y artículos de escritorio para las oficinas administrativas y almacenes dependientes de Diconsa Sucursal Noroeste.

El procedimiento para la adquisición de los bienes se llevará a cabo mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de carácter Nacional y por medios electrónicos, por partida única que consta de **60** diferentes artículos detallados en el presente documento y por pedido cerrado.

Derivado a que el procedimiento será de carácter electrónico, el licitante deberá estar registrado en CompraNet, ya que todo el proceso se llevará a cabo mediante dicho sistema.

2. Vigencia del Contrato:

A partir del siguiente día 11 de noviembre y hasta el 15 de diciembre de 2017

3. Administrador del Contrato:

Lic. Anabel Soto Rubalcava, Coordinadora de Administración y Finanzas, como área contratante administradora y responsable de verificar el cumplimiento del contrato.

4. Garantía de cumplimiento del servicio:

4.1. Garantía de Cumplimiento

De conformidad al inciso K de las garantías de cumplimiento del Manual de Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Diconsa, S.A. de C.V. (POBALINES), así como lo dispuesto en el Artículo 48 fracción II y último párrafo y 49 fracción II de la Ley, para garantizar el cumplimiento del Pedido adjudicado, con algunas de las formas de garantía estipuladas en el artículo 79, fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, misma que constituirá a favor de "DICONSA, S. A. de C. V." y que equivaldrá a un **diez por ciento del monto del Pedido antes de I.V.A.**, debiendo ser entregada en un plazo **no mayor de diez días naturales** posteriores a la firma del PEDIDO.

5. Condiciones para el pago.

El pago correspondiente por la adquisición de los bienes, se efectuará en una sola exhibición, en moneda nacional bajo la modalidad de pago por transferencia bancaria, sin exceder de **veinte días naturales**, contados a partir de la presentación de la (s) Factura (s) debidamente validada (s) por el área requirente, la nota de entrega previa recepción de los bienes a entera satisfacción de **Diconsa**, en las cualidades y cantidades requeridas, de la recepción del Comprobante Fiscal Digital (factura) en formato PDF y XML el cual deberá reunir los requisitos fiscales vigentes, señalado en los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación a entera satisfacción y aprobación del administrador del Pedido y entregarse en las oficinas de

Diconsa Sucursal Noroeste, de lunes a viernes, en días hábiles en horario de 08:30 a 14:30 horas; así mismo, deberá enviarse la factura digital acompañada de su XML a los correos sotor@diconsa.gob.mx, y dbracamontes@diconsa.gob.mx, esto a fin de realizar el trámite del contra-recibo y facilitar el pago correspondiente.

Lo anterior de acuerdo al art. 29, 29-A del CFF, regla miscelánea 2.7.1.32 de la Segunda Resolución de modificaciones a la resolución miscelánea fiscal para 2016 publicada el día 6 de mayo de 2016 en el DOF (Diario Oficial de la Federación) y en el portal del SAT., a partir del 15 de julio de 2016, en los CFDI, debe aparecer el método de pago en el lugar del concepto, de acuerdo al siguiente catálogo: 01 efectivo, 02 cheque nominativo, 03 transferencia electrónica de fondos, 04 tarjeta de crédito, 05 monedero electrónico, 06 dinero electrónico, 08 vales de despensa, 28 tarjeta de débito, 29 tarjeta de servicio, 99 otros. Así también deberá señalar los 4 últimos dígitos de la cuenta bancaria (4154).

No se otorgará anticipo al licitante adjudicado.

6. Penas Convencionales

Con fundamento en el **Artículo 53 de la Ley**, el licitante adjudicado acepta que, una vez notificado el Fallo, deberá cumplir con la entrega de los BIENES en los términos señalados en el Pedido de conformidad con las especificaciones y características técnicas solicitadas en el **Anexo 1** de la presente invitación y a entera satisfacción de **Diconsa**, y en caso de incumplimiento en la fecha pactada de entrega, a fin de resarcir los daños ocasionados en su operación Diconsa, se le aplicará la pena convencional que se menciona a continuación:

1. En caso de atraso en el cumplimiento de la fecha pactada de entrega de los **BIENES** debido a causas imputables al **PROVEEDOR** adjudicado, se aplicará una pena convencional del **5%** (cinco por ciento) sobre el precio unitario antes de IVA de cada bien no entregado por cada día de atraso posterior a la fecha pactada, hasta un monto máximo equivalente al importe de la fianza de garantía otorgada.

Dichas penas convencionales deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de penas convencionales exceda a la parte proporcional de la garantía del cumplimiento que le corresponda del monto del **PEDIDO**.

El cálculo de la pena convencional correspondiente, la realizará la Lic. Anabel Soto Rubalcava, Coordinadora de Administración y Finanzas, como área requirente y/o administradora del Pedido y la dará a conocer por escrito al proveedor dentro de los dos días hábiles a partir del incumplimiento. La suma de las penas convencionales no podrá exceder el importe de la garantía del cumplimiento del pedido, es decir el 10% del monto máximo del pedido antes de I. V. A.

El pago de los **BIENES** objeto de la presente **INVITACIÓN**, quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que el **PROVEEDOR** deba efectuar por concepto de penas convencionales. Los importes que en su caso resulten de la aplicación de la pena convencional que se imponga al **PROVEEDOR**, se harán efectivos con cargo a los comprobantes fiscales digitales correspondientes pendientes de pago, los cuales no podrán exceder el monto de la garantía de cumplimiento establecida en la presente **INVITACIÓN**.

Esta pena convencional no descarta que **DICONSA** en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la **RESCISIÓN ADMINISTRATIVA** del PEDIDO respectivo, considerando la gravedad del incumplimiento de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de **DICONSA**.

En ningún caso, las penas convencionales podrán negociarse en especie.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional, se aplicará además cualquier otra que la Ley establezca.

Transcurridos 10 días hábiles a partir de la conclusión del plazo de entrega y/o suministro, sin que se hubiese completado, Diconsa podrá optar entre seguir aplicando penas convencionales por retraso o RESCINDIR el Pedido.

En caso que sea necesario llevar a cabo la RESCISIÓN ADMINISTRATIVA del Pedido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, la RESCISIÓN implicará la aplicación de pena por atraso hasta el monto total de la Garantía de Cumplimiento.

DEDUCCIONES

Con fundamento en el Artículo 53 Bis de la Ley, en caso de que el proveedor incurra en incumplimiento parcial o deficiente respecto de la entrega del "BIEN", se le aplicará una deducción del valor total de cada bien antes de impuestos, entregado parcial o deficientemente y éste deberá reponerse en un plazo no mayor a dos días hábiles a partir de la notificación al proveedor de que se detectó el incumplimiento. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía del cumplimiento que le corresponda del monto del Pedido.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA.

El límite de incumplimiento es del **10% (diez por ciento)** del importe total del Pedido, a partir del cual se podrá rescindir el mismo.

Diconsa podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del Pedido, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de **Diconsa**. Esta deducción no podrá exceder del **10%** de la garantía de cumplimiento del Pedido.

Los montos a deducir se deberán aplicar directamente en la factura que el Proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que la Coordinación de Administración y Finanzas de **Diconsa Sucursal Noroeste** como área requirente y/o administradora del Pedido, tenga cuantificada la deducción correspondiente; asimismo, la dará a conocer dentro de los **2 (dos) días hábiles** a partir de la cuantificación de la deducción, mediante oficio al Proveedor.

De conformidad con el **Artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento, Diconsa** a través de la Lic. Anabel Soro Rubalcava, Coordinadora de Administración y Finanzas administrará en todo momento y vigilará el cumplimiento del Pedido, por lo que, de no recibir los "BIENES" a entera satisfacción de **Diconsa**, se dará por entendido que **EL PROVEEDOR** incumplió con la entrega de los mismos.

B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR

Condiciones generales de la adjudicación de los bienes:

El licitante adjudicado se obliga a cumplir con todos y cada uno de los requerimientos, especificaciones técnicas, entrega de los bienes, documentos administrativos y fianza de cumplimiento dentro del plazo establecido.

Para la evaluación de las proposiciones, la Convocante aplicará el criterio de evaluación **Binario**, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales – administrativas, técnicas y económicas solicitadas por la entidad.

El licitante interesado en participar, deberá estar al corriente en sus pagos de impuestos:

Opinión de cumplimiento en sentido positivo emitida por el SAT, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales, de conformidad con los términos de la disposición 2.1.31. de la **Resolución Miscelánea Fiscal para 2017**, publicada el viernes 23 de diciembre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.

Se deberá adjuntar documento en el que conste la opinión de cumplimiento vigente a la fecha de presentación de proposiciones y en sentido positivo emitida por el SAT.

Opinión de cumplimiento en sentido positivo emitida por el IMSS, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con los términos del Anexo Único de las **Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**, publicada el viernes 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación y a la **autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social** publicada el viernes 3 de abril de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.

Se deberá adjuntar documento en el que conste la opinión de cumplimiento vigente a la fecha de presentación de proposiciones y en sentido positivo emitida por el IMSS.

Nota: estos documentos se solicitarán en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

El licitante suministrará con personal propio, por lo que deslinda a Diconsa de cualquier relación laboral, por lo tanto, bajo ningún supuesto podrá considerarse como patrón sustituto o solidario, asumiendo su responsabilidad ante su personal y obligándose a proporcionarle el uniforme reglamentario, equipo, salarios, prestaciones de ley como: IMSS, Infonavit, etc.

Los licitantes deberán cumplir con cuando menos las siguientes normas oficiales y/o cualquiera otra que aplique al presente procedimiento:

- **NOM-050-SCFI-2004**(INFORMACIÓN COMERCIAL – ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS) D.O.F. 01/06/2004, EN VIGOR A PARTIR DEL 31/07/2004.
- **NMX-AA-144-SCFI-2008**(CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTENIDO DE FIBRA DE MATERIAL RECICLABLE Y CLORO PARA LA FABRICACIÓN DE PAPEL PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS QUE SEA ADQUIRIDO POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL) D.O.F. 15/01/2008.

En cumplimiento a la publicación en el Diario Oficial de la Federación el 2 de octubre de 2009 respecto a los lineamientos para las adquisiciones de papel para uso de oficina por parte de las dependencias y entidades de la administración pública federal, Diconsa, S.A. de C.V., requiere que las hojas blancas y/o cualquier otro producto que aplique, cumplan en su composición con un contenido mínimo de 50% de fibras de material reciclado o de material reciclable, o de fibras naturales no derivadas de la madera o de materias primas provenientes de aprovechamientos forestales manejados de manera sustentable en el territorio nacional que se encuentren certificadas, o de sus combinaciones y elaborados en procesos con blanqueado libre de cloro.

Por lo anterior, la forma en que Diconsa verificara el cumplimiento de los aspectos antes señalados durante la entrega de los bienes, será mediante el empaque, envase o embalaje de este tipo de papel, en el que el fabricante manifiesta el cumplimiento de las Normas Mexicanas, NOM-050-SCFI-2004 "información comercial-etiquetado general de productos" y NMXAA-144-SCFI-2008 "características y especificaciones técnicas del contenido de fibra de material reciclable y cloro para la fabricación de papel para impresoras y fotocopiadoras que sea adquirido por las dependencias y entidades de la administración pública federal".

El licitante interesado en participar en el procedimiento de invitación a Cuando Menos Tres Personas, deberá considerar que en la apertura de su propuesta entregará una carta, preferentemente en papel membretado, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que el papel que comercializan cuenta con las características señaladas en el cuarto lineamiento para la adquisición de papel para uso de oficina por parte de las dependencias y entidades de la administración pública federal.

El licitante interesado en participar en el procedimiento de invitación a Cuando Menos Tres Personas, deberá entregar muestra física o catálogo/folleto de los bienes requeridos 24 horas antes de que se lleve a cabo la apertura de las proposiciones, estas debidamente identificadas con el nombre de la empresa participante y el número del procedimiento, los artículos a ofertar deberán cumplir con cuando menos un 65% de contenido nacional y con las especificaciones de cada uno de ellos.

El licitante adjudicado, proporcionara por escrito el nombre, teléfonos y correo electrónico de las personas que atenderán de manera exclusiva y permanente a Diconsa Sucursal Noroeste, esto con el fin de solventar y/o solucionar cualquier eventualidad que pudiera presentarse respecto a los bienes y su entrega.

2. Plazo y Lugar de la Entrega de los Bienes:

Dentro de los 20 días naturales a partir del día siguiente de la notificación del fallo.

La entrega de los bienes será en el área de proveeduría ubicada en las instalaciones de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Noroeste, sita en Boulevard Manuel J. Clouthier y Calle Labradores Sin Número, Colonia "Y" Griega, C.P. 83290 en Hermosillo, Sonora, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

3. Términos y Condiciones a las que se sujetara la adquisición de los bienes por fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenidas.

Garantía de Calidad del Servicio o de los bienes o del arrendamiento:

PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:

El licitante interesado en participar, deberá considerar que el período mínimo de garantía que se requiere es de 12 (doce) meses contados a partir de la entrega de los "BIENES" de conformidad con las características y especificaciones técnicas señaladas, esto, contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos en los materiales. Para tal efecto, el Proveedor adjudicado, al momento de la entrega de los "BIENES", anexará dicha garantía por escrito.

Así mismo, en caso de que los "BIENES" entregados presenten error en el surtido, fallas o vicios ocultos, defecto de fabricación o mala calidad, durante la vigencia del período de garantía de los mismos, Diconsa a través del Área Requirente dentro de los siguientes 3 (tres) días naturales de la detección del error en el surtido, falla, defecto de fabricación, vicio oculto o mala calidad del bien, notificará por escrito al proveedor de tal situación, indicando partida, cantidad y lugar de la reposición de los bienes afectados, para que el proveedor, reponga o corrija los bienes dentro de un lapso no superior a 2 (dos) días hábiles a partir de la referida notificación, independientemente de la aplicación de las penas convencionales correspondientes; transcurrido dicho plazo, sin tener respuesta del proveedor, y una vez aplicadas las penas convencionales y

deducciones, en caso de persistir el incumplimiento, se hará del conocimiento al Área Jurídica para proceder a la Rescisión del Pedido.

En caso de no ser entregados los bienes en el plazo anteriormente mencionado se procederá de acuerdo a lo señalado en el Artículo 51 párrafo tercero de la Ley.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS DE LOS BIENES O SERVICIOS O ARRENDAMIENTO: DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES DE FORMA DETALLADA A COTIZAR:

PARTIDA ÚNICA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	% INT. NACIONAL	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (\$)	SUB TOTAL (\$)
1	Goma tipo lápiz	70	Pieza					
2	Broche para archivo de 8cm c/50 piezas	150	Caja					
3	Base para acrílico para calendario color humo	20	Pieza					
4	Agenda calendario para base	60	Pieza					
5	Sobre bolsa ante 90gr solapa engomada tamaño carta	1500	Pieza					
6	Hojas blancas 75gr/m50% mat rec 216x340mm tamaño oficio	150	Paquete					
7	Hojas blancas 75gr/m50% mat rec 216x340mm tamaño legal	150	Paquete					
8	Hojas blancas 75gr/m50% mat rec 216x340mm tamaño carta	5500	Paquete					
9	Libreta 4 columnas	10	Pieza					
10	Separadores de plástico, 5 posiciones	50	Juego					
11	Folder con broche tamaño carta (colores)	1000	Pieza					
12	Caja para archivo de plástico tamaño carta	50	Pieza					
13	Corrector líquido base agua de 20ml	70	Pieza					
14	Esponjero (cuenta fácil)	70	Pieza					
15	Clip mariposa #1 con 12	300	Caja					
16	Clip estándar #1	350	Caja					
17	Clip mariposa #2 con 12	300	Caja					
18	Regla de aluminio de 30cm	20	Pieza					
19	Regla de plástico transparente de 30cm	20	Pieza					
20	Minas de color negro 05mm	40	Tubo					
21	Navaja cutter con estuche grande	70	Pieza					
22	Perforadora de dos perforaciones	30	Pieza					
23	Pluma azul punto mediano	600	pieza					
24	Charola porta papeles de acrílico, 2 niveles tamaño oficio	10	pieza					
25	Desengrapadora	10	Pieza					
26	Grapa estándar	70	Caja					
27	Marcador tinta permanente color negro punta de cincel	100	Pieza					
28	Marcador textos color amarillo punta de cincel	200	pieza					
29	Engrapadora tira completa	20	Pieza					
30	Borrador de felpa para pizarrón	5	Pieza					
31	Liga #18	150	Caja					
32	Tinta para follador color azul	2	pieza					
33	Cinta transparente 18x65	150	Pieza					
34	Notas auto adheribles color amarillo 3x3	150	pieza					
35	Folder crema tamaño oficio	400	Pieza					

36	Folder crema tamaño carta	1500	Pieza						
37	Despachador cinta mediana	20	Pieza						
38	Carpeta para archivo con palanca tamaño carta	150	pieza						
39	Cinta adhesiva transparente 48x50 adhesión al instante	250	pieza						
40	Lápiz bicolor	25	pieza						
41	Directorio telefónico grueso	3	Pieza						
42	Pegamento vinílico color blanco de 4 litros	30	Galón						
43	Carpeta par archivo con palanca de presión tamaño oficina	50	Pieza						
44	Libreta pasta dura de raya con 96 hojas	30	Pieza						
45	Sumadora digital manual de 12 dígitos	20	Pieza						
46	Cinta canela 48x65 para empaque	350	Pieza						
47	Tabla de apoyo con sujetador metálico tamaño carta	60	Pieza						
48	Agenda ejecutiva (2018)	3	Pieza						
49	Maletín de tela para cobranza color negro	30	Pieza						
50	Tinta para sello color azul	10	Pieza						
51	Pasta de cartón para engargolar (colores claros)	3000	Jgo						
52	Foliador con 6 dígitos	2	Pieza						
53	Organizar de agenda para escritorio	5	Pieza						
54	Cubierta de plástico color negro tamaño carta	5	Juego						
55	Bolígrafo tinta roja	70	Pieza						
56	Borrador de migajón	20	Pieza						
57	Lápiz de cera color rojo	20	Pieza						
58	Despachador cinta canela grande	20	Pieza						
59	Pluma punto mediano color negro	100	Pieza						
60	Pluma punto fino color negro	100	Pieza						
								SUBTOTAL \$	
								16% I.V.A.	
								TOTAL \$	

(IMPORTE CON LETRA)

El licitante deberá indicar la vigencia en su cotización y expresar en moneda nacional (peso mexicano)

El precio unitario deberá expresarse con dos decimales (0.00), en caso de que algún precio unitario sea expresado con tres o más decimales, Diconsa considerará los dos primeros decimales del referido precio.

Los licitantes en su propuesta técnica deberán indicar lo correspondiente a la marca que ofertan, al porcentaje de contenido nacional del bien y el país de origen.

El licitante deberá presentar muestra física, catálogo o folleto que contenga la información necesaria del bien requerido

ANEXO 2

(Papel membretado del LICITANTE)

HERMOSILLO, SONORA, A _____,

INVITACIÓN No. IA-020VSS015-E1147-2017

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____ (NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE _____ (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO DE CONFORMIDAD QUE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS, HASTA QUE **DICONSA, S.A. DE C.V.** A TRAVÉS DE LA **COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** VERIFIQUE QUE SE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL **ANEXO 1** DE LA PRESENTE INVITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 84, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO.**

ATENTAMENTE

FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.

ANEXO 3

(Papel membretado del **LICITANTE**)

FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 33 BIS TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR MI PROPIO DERECHO (O EN REPRESENTACIÓN) DE _____ MANIFIESTO MI INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. **IA-020VSS015-E1147-2017** CONVOCADA POR DICONSA, S.A. DE C.V. PARA LA **ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ALMACENES DEPENDIENTES DE DICONSA SUCURSAL NOROESTE**, PARA LO CUAL PROPORCIONO MIS DATOS GENERALES (O LOS DE MI REPRESENTADO (A)).

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

Delegación o Municipio:

Entidad Federativa:

Fax:

I. Del **LICITANTE**: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del **LICITANTE**: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones

HERMOSILLO, SONORA A _____ DE _____ DEL 2017

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.

SOLICITUD DE ACLARACIONES

(Papel membretado del LICITANTE)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VSS015-E1147-2017.

Nombre de la empresa: _____

Nombre del Apoderado o Representante Legal: _____

Solicita aclaración a los siguientes aspectos:

PREGUNTAS

PUNTO DE LA INVITACIÓN A QUE SE REFIERE: _____ PAGINA: _____.

PREGUNTA No.:

NOMBRE: _____

FIRMA: _____

ANEXO 4

(Papel membretado del LICITANTE)

HERMOSILLO, SONORA, _____.

INVITACIÓN No. IA-020VSS015-E1147-2017

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____ (NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE _____ (CARGO) _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VSS015-E1147-2017, CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR SÍ O POR MI REPRESENTADA EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA) _____, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

ATENTAMENTE

FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.

ANEXO 5

(ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE NO DEBERÁ FORMAR PARTE DE LAS PROPOSICIONES)

LICITANTE: _____

Lista de Verificación para revisar proposiciones

4.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Docto.	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
1.	Escrito en papel membretado del LICITANTE , en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad , que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de conformidad con el artículo 29, fracción VI de la LEY , utilizando para tal fin el formato del ANEXO 4 de la presente INVITACIÓN .	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.	Con fundamento en el artículo 48, fracción V del REGLAMENTO , con el objeto de acreditar su personalidad, el LICITANTE o su Apoderado o Representante Legal deberá presentar escrito en papel membretado del LICITANTE , en el que manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad , que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada; el mencionado escrito deberá contener los siguientes datos (utilizando para tal fin el formato del ANEXO 6 Personalidad Jurídica de la presente INVITACIÓN): a) Del LICITANTE: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y b) Del Apoderado o Representante legal del LICITANTE: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.	Copia legible por ambos lados de la Identificación oficial vigente , con fotografía y firma (Credencial para votar del Instituto Federal Electoral, Instituto Nacional Electoral, Pasaporte o Cédula Profesional) del LICITANTE , y en caso de personas morales la de su Apoderado o Representante Legal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante , o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal , que contenga la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad , de que ni él, ni su representada o los socios que la conforman se encuentran en los supuestos que establecen los artículos 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 50 y 60 de la LEY , utilizando para tal fin el formato del ANEXO 9 de la presente invitación. La falsedad en la manifestación a que se refiere este documento será sancionada en los términos de la Ley, haciéndose del conocimiento a la Secretaría o al OIC de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la LEY .	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.	Escrito de Declaración de Integridad en papel membretado del LICITANTE , en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad , que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de DICONSA , induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de la LEY , utilizando para tal fin el formato del ANEXO 10 de la presente INVITACIÓN .	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.	Copia legible del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) , expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuya Actividad esté relacionada con los BIENES objeto del presente procedimiento. Nota: Si el LICITANTE es una persona moral , en caso de que en el documento "Inscripción en el R.F.C." en el concepto de "Actividad" NO señale la actividad comercial acorde a los BIENES objeto del presente procedimiento, deberá anexar copia simple legible, a su Cédula de Identificación Fiscal, la foja correspondiente a la constitución de la empresa (Acta Constitutiva), así como la foja donde se indique el objeto social de la empresa, mediante el cual se indique que su giro comercial tiene relación con los BIENES a ofertar objeto del presente procedimiento de INVITACIÓN . Si el LICITANTE es una persona física , y de igual manera, en el documento "Inscripción en el R.F.C." en el concepto de "Actividad" NO señale la actividad comercial acorde a los BIENES objeto del presente procedimiento, deberá anexar copia simple legible del formato donde haya realizado el trámite ante la SHCP de la "Actualización/Aumento/Disminución de Obligaciones", mediante el cual se indique que su giro comercial tiene relación con los BIENES a ofertar objeto del presente procedimiento de INVITACIÓN .	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

7.	<p>Escrito en papel membretado del LICITANTE, en el que su Representante o Apoderado Legal proporcione una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.</p>	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">SI</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			
8.	<p>Con fundamento en el artículo 46, último párrafo de la LEY, el LICITANTE deberá presentar escrito en papel membretado del LICITANTE, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que los derechos y obligaciones derivados de la presente INVITACIÓN, no podrán ser transferidos por el PROVEEDOR a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de DICONSA.</p>	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">SI</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			
9.	<p>De conformidad con lo estipulado en el artículo 34 del REGLAMENTO, en caso de que el LICITANTE participante se encuentre dentro de la Estratificación de micro, pequeña y mediana empresa, deberá presentar el escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que se integra como ANEXO 11 de la presente INVITACIÓN.</p> <p>De resultar adjudicado, y en caso de determinar a un ganador bajo el criterio de desempate, como MIPyME, el LICITANTE deberá presentar la documentación Legal que así lo acredite, tales como, Registro Federal de Contribuyentes, sector al que pertenece, número de empleados de planta registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, número de personas subcontratadas, monto de las ventas anuales del LICITANTE obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.</p> <p>O bien,</p> <p>Constancia emitida por la Secretaría de Economía, mediante la cual se determine la estratificación del LICITANTE, conforme el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, así como con lo dispuesto por el artículo 3º, fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa</p>	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">SI</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			
10.	<p>Escrito en papel membretado del LICITANTE, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de la INVITACIÓN, de los Anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que, en su caso, se deriven de la Junta de Aclaraciones.</p>	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">SI</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			
11.	<p>Escrito en papel membretado del LICITANTE, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a preservar y a mantener con carácter de confidencial, todos los datos y toda la información que DICONSA le haga de su conocimiento con motivo de la adquisición de los BIENES objeto de este procedimiento de INVITACIÓN, así como los informes que arrojen éstos, por lo que deberá mantener la información con dicho carácter de confidencial y no podrá revelarla, resultándole prohibido divulgar o transmitir a terceros, ni siquiera con fines académicos o científicos, todos los datos e informaciones que lleguen a su conocimiento con motivo de la adquisición de los BIENES objeto de esta INVITACIÓN, por lo que mantendrá absoluta confidencialidad inclusive después de terminada la vigencia del PEDIDO. En el entendido que la información confidencial es y continuará siendo propiedad exclusiva de DICONSA. Lo anterior sin detrimento de las excepciones previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (DOF 4-may-2015).</p>	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">SI</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			
12.	<p>Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.</p> <p>El mencionado Acuse NO deberá tener una antigüedad mayor a 30 (treinta) días a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente invitación.</p>	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">SI</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			
13.	<p>Respuesta emitida por el IMSS, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con lo señalado en los ACUERDOS IMSS y Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.</p> <p>El mencionado Acuse NO deberá tener una antigüedad mayor a 30 (treinta) días a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente invitación.</p> <p>NOTA: En caso de no contar con trabajadores lo deberá de manifestar y en caso de subcontratación proporcionar copia del convenio de intermediación laboral, así como copia de las constancias correspondientes emitidas por el IMSS, en término de lo dispuesto en la normatividad vigente en la materia</p>	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">SI</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			
14.	<p>Copia simple legible de la Constancia de Inscripción al Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet, a través de la cual se da a conocer el folio de inscripción al RUPC de acuerdo a lo estipulado en el artículo 105 del REGLAMENTO. (Sirva de ejemplo el ANEXO 12).</p>	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">SI</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			

NUMERAL 8.23 DE LA INVITACIÓN			
<p>En términos de lo dispuesto por los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionen a Diconsa, S.A. de C.V. se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. ANEXO 18 (el presente anexo es opcional).</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1291 304 1388 367">SI</td> <td data-bbox="1388 304 1477 367">NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO		

5.1 PROPUESTA TÉCNICA.

Docto.	DESCRIPCIÓN	ENTREGA		
1.	<p>Con fundamento en los artículos 28, fracción I de la LEY y 35 primer y segundo Párrafo del REGLAMENTO, así como a la Regla 8 de las REGLAS, el LICITANTE deberá presentar escrito en papel membretado del licitante, firmado por el Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad, en el que señale que su representada es de nacionalidad mexicana y, que los BIENES que oferta para las partidas respectivas y entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contendrán como mínimo el 65% (sesenta y cinco por ciento) de contenido nacional.</p> <p>En el citado escrito, el licitante manifestará que tiene conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la LEY, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría de Economía verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos BIENES.</p> <p>El licitante podrá presentar el escrito aludido, en formato libre o utilizando el formato del ANEXO A de la presente INVITACIÓN, en papel membretado del licitante, firmado por el Apoderado o Representante Legal.</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1291 609 1388 714">SI</td> <td data-bbox="1388 609 1489 714">NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			
2.	<p>Cédula de especificaciones técnicas de los BIENES ofertados de conformidad con el Anexo 1 de la presente INVITACIÓN, en formato libre, en el cual los licitantes deberán relacionar los BIENES ofertados, incluyendo una descripción de los mismos.</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1291 976 1388 1081">SI</td> <td data-bbox="1388 976 1489 1081">NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			
3.	<p>Manifestación por escrito en papel membretado del LICITANTE en el que su Representante o Apoderado Legal declare que se compromete a respetar y cumplir con las condiciones, características técnicas y garantice la calidad de los BIENES ofrecidos, conforme a la información que se describe en el ANEXO 1.</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1291 1113 1388 1218">SI</td> <td data-bbox="1388 1113 1489 1218">NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			
4.	<p>Manifestación por escrito en papel membretado del LICITANTE en el que su Representante o Apoderado Legal señale que cuenta con la infraestructura y capacidad técnica y financiera requerida para el suministro de los BIENES solicitados, cumpliendo con los requerimientos del ANEXO 1; asimismo, que cuenta con el personal suficiente a su servicio para el suministro de los BIENES que proporcionará a DICONSA.</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1291 1249 1388 1354">SI</td> <td data-bbox="1388 1249 1489 1354">NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			
5.	<p>Manifestación por escrito en papel membretado del LICITANTE en el que su Representante o Apoderado Legal asegure que los BIENES que surtirá son nuevos, de marca original, sin uso, que se encuentran libres de defectos resultantes de diseño, materiales y mano de obra, que no se encuentran discontinuados o caducos. Asimismo, deberá mencionar que los BIENES contarán con garantía por 12 meses contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, contada a partir de su entrega, para que, en caso de existir algún defecto de fabricación o mala calidad del material, el PROVEEDOR adjudicado quede obligado a reponer los materiales defectuosos sin cargo adicional para DICONSA en un plazo máximo de 7 días hábiles contados a partir de la devolución del bien por la Coordinación de Administración y Finanzas.</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1291 1396 1388 1501">SI</td> <td data-bbox="1388 1396 1489 1501">NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			
6.	<p>Manifestación por escrito en papel membretado del LICITANTE en el que su Representante o Apoderado Legal conste que los BIENES que surtirá serán de la misma calidad y marca que mencionó en la Cédula de especificaciones técnicas.</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1291 1617 1388 1722">SI</td> <td data-bbox="1388 1617 1489 1722">NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			
7.	<p>Con fundamento en el artículo 53 segundo párrafo de la LEY, el LICITANTE deberá presentar escrito en papel membretado del licitante en el que su Apoderado o Representante Legal indique que queda obligado ante DICONSA a responder de los defectos y vicios ocultos de los BIENES, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el PEDIDO respectivo y en la legislación aplicable.</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1291 1711 1388 1816">SI</td> <td data-bbox="1388 1711 1489 1816">NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			
8.	<p>CARTA DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS, misma que deberá presentarse preferentemente en papel membretado del licitante, respetando la redacción que se señala para este documento en el ANEXO 19.</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1291 1837 1388 1942">SI</td> <td data-bbox="1388 1837 1489 1942">NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			

9.	<p>CARTA DE GARANTIA DE PRODUCTOS RELATIVA A LA CADUCIDAD de los mismos preferentemente en papel membretado, la cual deberá ser mayor a 12 meses a partir de la fecha de entrega-recepción de los bienes, tomando en consideración el texto descrito en el ANEXO 20. Mediante este documento el licitante se compromete a surtir productos como BOLÍGRAFOS, CORRECTORES LÍQUIDOS, LÁPICES ADHESIVOS, MARCADORES DE AGUA Y DE ACEITE, MARCATEXTOS, PLUMINES, TINTAS PARA SELLOS y FRASCOS DE PEGAMENTO con caducidad mayor a 12 meses.</p>	<table border="1"> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			
10.	<p>Con fundamento en el artículo 31 del REGLAMENTO, el licitante deberá presentar escrito en papel membretado del licitante en el que su Apoderado o Representante Legal, manifieste que: cumple con las normas oficiales mexicanas y las normas mexicanas o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.</p>	<table border="1"> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			
11.	<p>Respecto del papel para uso de oficina, que en su integración debe contener en su composición un mínimo de cincuenta por ciento de fibras de material reciclado o de material reciclable, o de fibras naturales no derivadas de la madera o de materias primas provenientes de aprovechamientos forestales manejados de manera sustentable en el territorio nacional que se encuentren certificadas o de sus combinaciones y elaborados en procesos con blanqueado libre de cloro, por lo que los bienes ofertados deberán cumplir con las Normas NMX-AA-144-SCFI-2008 y NOM-050-SCFI-2004, la cual permite verificar las características del tipo de fibras y del proceso de blanqueado del producto, en su etiqueta, empaque, envase y/o embalaje.</p> <p>Para efectos de comprobar lo anterior, los licitantes que oferten partidas correspondientes a Papel para Uso de Oficina, deberán presentar una manifestación bajo protesta de decir verdad en la cual se asegure que el papel que comercializan cuenta con las características señaladas en el lineamiento cuarto de los LINEAMIENTOS para las adquisiciones de papel para uso de oficina por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (DOF, 2 de octubre de 2009).</p>	<table border="1"> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			
12.	<p>Escrito en papel membretado del LICITANTE en el que su Representante o Apoderado Legal, manifieste su conformidad de que los BIENES objeto de la presente INVITACIÓN, no se tendrán por recibidos o aceptados, hasta que el área requirente verifique que los mismos cumplen con las especificaciones y características solicitadas (ANEXO 2).</p>	<table border="1"> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			

5.2 PROPUESTA ECONÓMICA.

<p>El formato por medio del cual los licitantes presentarán la cotización de los BIENES requerido por DICONSA, deberá ser elaborado en papel membretado del licitante y firmado por su Apoderado o Representante Legal, y contener los datos solicitados en los cuadros que se indican en el ANEXO 13 de la presente INVITACIÓN.</p>	<table border="1"> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO		

Este formato se utilizará como constancia para el **LICITANTE** de haber enviado la documentación que en el mismo se cita, en caso de que lo incluya y solo da constancia de la recepción de dicha documentación, por lo que, su contenido es cualitativo con respecto a lo solicitado en la **INVITACIÓN**.

ANEXO 6

(Papel membretado del LICITANTE)

PERSONALIDAD JURÍDICA

YO, (nombre del apoderado), MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES **PARA COMPROMETERME POR MI O POR MI REPRESENTADA**, A TRAVÉS DE LA PROPUESTA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA **ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ALMACENES DEPENDIENTES DE DICONSA SUCURSAL NOROESTE** A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (nombre de la persona física o moral).

INVITACIÓN No. IA-020VSS015-E1147-2017

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:		
Relación de Socios:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)
Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial o profesional):		
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:		
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:		

Nombre y domicilio del apoderado:
Registro Federal de Contribuyentes del apoderado:
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:
Escritura pública número:
Fecha:
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Lugar y fecha
Protesto lo necesario.

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.

PEQUEÑO No. AJ _____/2017

- CLAVE _____
- Clave y Nombre de la Sucursal (Barcaza): _____

En caso de que la factura entregada por "EL PROVEEDOR" para su pago presente errores o deficiencias, la dependiente o entidad dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, "DICONSA" notificará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del cobro correcto y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Tendrán de pagas en efectivo que haya recibido "EL PROVEEDOR". Este deberá reintegrar las cantidades cobradas indebidamente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta aquélla en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "DICONSA".

En su caso, el pago deberá, condicionadamente, presentarse al pago de las penas convencionales que se imponen a imponer a "EL PROVEEDOR".

El pago comprenderá a "EL PROVEEDOR" por materiales, suvénos, honorarios, organización, dirección técnica, administración, prestaciones sociales y laborales a su personal, así como por las obligaciones que adquiera y por todos los demás gastos que se originen como consecuencia del presente Pedido, a fin de que por su cuenta y por lo que no podrá exigir mayor restitución por ningún otro concepto.

QUINTA.- VIGENCIA.- La vigencia del presente Pedido será del 11 de noviembre y hasta el 18 de diciembre del año dos mil dieciséis, una vez transcurrida, cesarán todas las obligaciones de las partes, sin necesidad de resolución judicial.

Además, "EL PROVEEDOR", a la entrega de los bienes deberá entregar un escrito mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados, objeto del presente pedido.

SEXTA.- TIEMPO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES.- Los bienes serán entregados a "DICONSA", en el área de provisión dependiente de la Coordinación de Administración y Finanzas, en el inmueble que ocupa Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Noroeste, Sitio en Blvd. Manuel J. Clouthier y Calle Laborales S/N, Colonia "Y" (Órgano en Hermosillo, Sonora, de conformidad con las especificaciones, cantidades y tiempos establecidos en el Anexo Único del presente instrumento.

Fecha de entrega: Los bienes deberán entregarse, dentro de los 20 días hábiles a contar del siguiente día de la notificación del Pedido.

Se podrán efectuar entregas parciales siempre y cuando no exceda del plazo establecido en el párrafo anterior.

En caso de que se entregue el Pedido, "EL PROVEEDOR" deberá sustraerse a lo dispuesto en el artículo 91, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La entrega de los bienes: será por cuenta y riesgo del fabricante adjudicado, sin que esto implique algún costo para esta Diconsa, en un horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes y en días hábiles.

No serán cobrados los BIENES en caso de presentarse en mal estado por causas imputables al PROVEEDOR.

2

3.8. Que para todas las fines y efectos legales de presente Pedido se señala como su domicilio el ubicado en _____

Las partes declaran bajo protesta de decir verdad que la información antes señalada es cierta y necesaria y reconocen su responsabilidad, manifestando su expresa conformidad en someterse a las estipulaciones contenidas en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "LAS PARTES" convienen que el objeto del presente pedido es la "Adquisición de papelería y artículos de oficina para las oficinas administrativas y almacenes dependientes de Diconsa, Sucursal Noroeste, por parte de "DICONSA". "EL PROVEEDOR" se obliga a la entrega de los mismos, en las cantidades, descripción, condiciones, características y especificaciones técnicas descritas en el Anexo Único del presente Pedido, así como cumplir con los tiempos de entrega establecidos en el presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- SUPERVISIÓN "DICONSA", a través de la Lic. Anabel Soto Rubalcava, Coordinadora de Administración y Finanzas, en coordinación con las áreas técnicas, administrará en todo momento y vigilará el cumplimiento del presente Pedido, por lo que, de no recibir los bienes de conformidad con el Anexo Único, "DICONSA" se dará por enterado que "EL PROVEEDOR" incumplió con la entrega de los mismos.

TERCERA.- IMPORTE.- "DICONSA" cubrió a "EL PROVEEDOR" por la adquisición de los bienes materia del presente Pedido, la cantidad total de PESOS 7100 M.N.I. más los impuestos y demás prestaciones que correspondan, reducidos todos los gastos que se originen como consecuencia de su recepción y entrega de los bienes entregados, a fin de que "EL PROVEEDOR" no podrá exigir mayor restitución de algún concepto.

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener fijo el precio unitario conforme a la propuesta económica, cotizado en moneda nacional (pesos mexicanos) no pudiendo incrementar, no obstante las variaciones ocurridas en: salarios mínimos, impuestos, precios, costos, devaluación de la moneda, impuestos federales, entre otros, que se presenten en el país durante la vigencia del pedido, en cuyo caso, dicho incremento será absorbido por "EL PROVEEDOR", sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la ejecución del presente pedido.

CUARTA.- FORMA DE PAGO.- El pago se efectuará en una sola exhibición, en moneda nacional, bajo la modalidad de pago por abono a cuenta bancaria, dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de la factura(s), previa recepción de los bienes en las cantidades y cantidades solicitadas en el presente Pedido, a entera satisfacción de "DICONSA", y contra la presentación de los siguientes documentos:

- Factura con el número de Pedido respectivo, debidamente validada por el área de provisión, en la que se describan los bienes, los precios unitarios, los descuentos que correspondan y el importe total más el impuesto al Valor Agregado.
- Copia de la garantía de cumplimiento v.
- Cheque certificado es pedido a favor de Diconsa, S.A. de C.V., que ampare, en su caso, el monto de las partes convencionales.

Una vez que "DICONSA" apruebe y acepte las facturas y la factura respectiva de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, se efectuará el pago mediante transferencia electrónica a la siguiente cuenta:

- Nombre del Banco: _____
- Número de Cuenta Bancaria: _____

PRECIO No. A/ _____/2017

SEPTIMA.- FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES.- Los bienes objeto del presente Pedido, se entregará conforme a lo establecido en la Cláusula anterior, debidamente identificadas, etiquetadas y protegidas de tal forma que no sufran daño alguno, incluso de transporte. Los bienes se someterán a una revisión para comprobar que sus características físicas sean iguales a las solicitadas, y que se encuentren en condiciones óptimas de uso. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** al momento de la entrega, deberá presentar por escrito una constancia en la que señale el estado físico de dichos bienes, la cual deberá ser validada por el personal autorizado.

En caso de que alguno de los bienes requeridos no cumpla con las especificaciones establecidas, **"EL PROVEEDOR"** deberá sustituirlo dentro de los 5 (cinco) días hábiles por uno igual o de características superiores de calidad al costo adicional para **"DICONSA"**.

OCTAVA.- CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 81, fracción VII, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una vez cumplidas las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"**, de conformidad con las especificaciones señaladas en el presente Pedido, el Anexo Único y a su vez verificación de **"DICONSA"**, la Coordinación de Administrativas y Finanzas pasará inmediatamente a entender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato.

NOVENA.- TRANSPORTE.- **"EL PROVEEDOR"** será responsable del transporte, manutención de carga y descarga de los bienes objeto del presente instrumento jurídico, desde su almacén hasta el lugar establecido por **"DICONSA"**, mismo que se encuentre establecido en el presente.

DÉCIMA.- ASISTENCIA TÉCNICA.- Para la correcta operación (en su caso), el empacotado y entrega - recepción al momento de entrega y demerito de los bienes materia del presente Pedido, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar al personal técnico capacitado y necesario para prestar el apoyo que se requiera. El costo de este apoyo, está incluido en el monto a que se refiere la Cláusula segunda de este instrumento legal.

El personal que operará los bienes deberá contar con la capacidad, preparación y experiencia necesarias para el manejo de los mismos y para resolver cualquier eventualidad que se pudiera presentar durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

DÉCIMA PRIMERA.- CALIDAD DE LOS BIENES.- **"EL PROVEEDOR"** garantizará por doce meses la calidad de los bienes materia del Pedido, contra defectos de fabricación y otros ocultos, comprometiéndose a sustituirlos por otros de la misma calidad, características y especificaciones técnicas equivalentes en este Pedido, sin costo extra para **"DICONSA"** durante el mencionado periodo, en un lapso no mayor de 05 (cinco) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación formal del defecto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga ante **"DICONSA"** a responder de los defectos y vicios ocultos de la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente pedido.

DÉCIMA TERCERA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- Reconoce y acepta que cuenta con los elementos a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal de Trabajo y relativos que cuenta con la infraestructura, con los recursos humanos suficientes y con el personal propio y altamente capacitado para cumplir satisfactoriamente con el objeto de este instrumento jurídico, siendo consecuencia parón respecto a ellos y se obliga a mantener a **"DICONSA"** y será el único responsable del cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que **"EL PROVEEDOR"** libera a **"DICONSA"** de cualquier reclamación que sobre el particular se le pueda presentar en su contra y a cualquier título de los datos que por tal motivo se le causen, por lo que **"DICONSA"** no podrá ser considerado parón o sustituto.

DÉCIMA

TERCERA.- MARCAS, PATENTES Y PROPIEDAD INTELECTUAL. **"EL PROVEEDOR"** asume la responsabilidad total para el caso en que los bienes materia del presente instrumento, infrinja patentes, marcas, franquicias o otros derechos de autor registrados por terceros, así como cualquier propiedad intelectual, quedando **"DICONSA"** liberada de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, administrativa, fiscal o de cualquier índole.

CUARTA.- CESIÓN DE DERECHOS.- De conformidad con lo estipulado en el artículo 16, último párrafo, de la Ley, **"EL PROVEEDOR"** no podrá ceder los derechos y obligaciones derivadas del presente pedido, en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo y expreso de **"DICONSA"**.

QUINTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- con fundamento en los artículos 48, fracción II y último párrafo y 49 fracción I de la Ley y 103 del Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** garantizará el cumplimiento del presente Pedido con alguno de las formas de otorgamiento de garantía establecidas en el artículo 79, fracción II, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, misma que consistirá a favor de **"DICONSA, S.A. de C.V."** y que equivaldrá a un diez por ciento del monto máximo del Pedido, sin incluir el IVA, la cual representará la cantidad de \$ _____ PESOS _____/200 M.N.), debiendo ser entregada en un plazo no mayor de diez días naturales posteriores a la firma del presente instrumento jurídico. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** decida cambiar fianza, ésta deberá tenerse lo siguiente:

- II) Demeritación o rebote del proveedor.
- III) Que garantice la entrega de los bienes materia del presente Pedido.
- IV) El importe total garantizado con número y letra.
- IV) El número de Pedido, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.

Adicionalmente, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones:

- a) La información correspondiente al número de Pedido, fecha de firma y especificaciones de las obligaciones garantizadas derivadas del Pedido.
- b) La validación del importe total garantizado con número y letra.
- c) Suficiencia del nombre, denominación y razón social del LICITANTE adjudicado.
- d) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Pedido.
- e) Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la existencia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales y con el abono cuando la totalidad de los BIENES haya sido entregado y bajo manifestación expresa y por escrito de la Coordinación de Administración y Finanzas de Diconsa Sucursal Noroeste.
- f) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y continuará vigente en caso de que se cancela anticipación al plazo pactado para el cumplimiento del Pedido, así como durante la subrogación de todos los recursos legales o de las jurisdicciones que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del Pedido principal a fin de ser de las obligaciones, a cualquier otra circunstancia.
- g) Que la oferta aceptada expresamente a base garantizada el crédito, este e Pedido o que esta póliza se refiere, aun en caso de que se otorgue préstamo expira al decaer principal y fidei por parte del acreedor para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que la oferta otorgada en consecuencia expresamente

3

DÉCIMA SEXTA.-

al efecto que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

- A) Que en caso de haberse efective la presente garantía, la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, procediéndose al que también se sujetará para el caso del cobro de la indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago contemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- B) Que la institución oferenciera se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 179, 280, 281, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- C) Que la oferenciera acepta someterse expresamente a la jurisdicción de las Tribunales Federales de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, renunciando a la que pudiese corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Cuando al realizarse el pliego no huben salido a cargo del LICITANTE adjudicado y éste efectúa la totalidad del pago en forma incondicional, DICONSA deberá cancelar la fianza respectiva.

En virtud de que las obligaciones cuyo cumplimiento garantiza son divisibles, considerando la funcionalidad e utilidad de los BIENES a contratar, en los que cabe la posibilidad de que sea suministrado parcialmente y tratarse en una obligación susceptible de cumplirse parcialmente o satisfacción del ente contratante, en cuyo caso, el proveedor acepta que la garantía sólo se hará efectiva por la parte incumplida y no por el monto total de la obligación garantizada, por lo que dicha garantía es DIVISIBLE.

DICONSA dará como válida la fianza de garantía del PEDIDO, una vez que se verifique la autenticidad de la misma a través de la Asociación de Compañías Afiliadas de México, A.C. y con la afincadora correspondiente.

El PROVEEDOR, para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de cualquier modificación de ampliación al monto, plazo e vigencia del PEDIDO, deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza en los términos establecidos en la cláusula correspondiente del PEDIDO adjudicado.

DICONSA determina que, en caso de que el PROVEEDOR no entregue la fianza en el tiempo establecido, se procederá a la resolución del PEDIDO.

DICONSA podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del PEDIDO, cuando el LICITANTE adjudicado entregue los BIENES en forma diferente a la solicitada en la INVITACIÓN o incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en la misma.

En caso de que el PROVEEDOR realice la entrega de los bienes objeto del presente Pliego, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del mismo, no estará obligado a presentar garantía de cumplimiento conforme a la disposición en el artículo 48 último párrafo de la LEY.

En su caso, la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES. Con fundamento en los artículos 53 y 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "DICONSA" podrá aplicar las siguientes penas convencionales y deducciones:

A) **Penas Convencionales:**

Con fundamento en el Artículo 53 de la Ley, el licitante adjudicado acepta que, una vez notificado el fallo, deberá cumplir con la entrega de los BIENES en los términos señalados en el pedido de conformidad con las especificaciones y características técnicas solicitadas en el Anexo 3 de la presente invitación y a entera satisfacción de Diconsa, y en caso de incumplimiento en la fecha pactada de entrega, a fin de asegurar los daños ocasionados en su operación Diconsa, se le aplicará la pena convencional que se menciona a continuación:

1. En caso de atraso en el cumplimiento de la fecha pactada de entrega de los BIENES debido a causas imputables al PROVEEDOR adjudicado, se aplicará una pena convencional del 5% (cinco por ciento) sobre el precio unitario antes de IVA de cada bien no entregado por cada día de atraso posterior a la fecha pactada, hasta un monto máximo equivalente al importe de la fianza de garantía otorgada.

Dichas penas convencionales deberán calcularse hasta la fecha en que expresamente se cumpla la obligación y en que cada concepto de penas convencionales, acorde a la parte proporcional de la garantía del tiempo que le corresponde del monto del PEDIDO.

El cálculo de la pena convencional temporalesmente, la realizará la Lic. Anaibel Soto Rubalcava, Coordinadora de Administración y Finanzas, como única representante y/o administradora del Pliego y la dará a conocer por escrito al proveedor dentro de los dos días hábiles a partir del incumplimiento. La suma de las penas convencionales no podrá exceder el importe de la garantía del cumplimiento de los bienes, en caso de que el monto máximo del pedido unitario de I. V. A.

El pago de los BIENES objeto de la presente INVITACIÓN, quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales. Las obligaciones que en su caso resulten de la aplicación de la pena convencional que se impone al PROVEEDOR, se harán efectivas con cargo a las compensaciones fiscales digitales correspondientes, pendientes de pago, los cuales no podrán exceder el monto de la garantía de cumplimiento establecida en la presente INVITACIÓN.

Esta pena convencional no descarta que DICONSA en cualquier momento posterior al cumplimiento de las obligaciones de la DICONSA ADMINISTRATIVA del PEDIDO respectivo, considere la gravedad del incumplimiento de los días y penales que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de DICONSA.

En ningún caso, las penas convencionales podrán aplicarse en especie.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional, se aplicará además cualquier otro que la Ley establezca.

DEDUCCIONES

Con fundamento en el Artículo 53 bis de la Ley, en caso de que el proveedor incumpla en cumplimiento parcial o deficiente respecto de la entrega del "BEN", se le aplicará una deducción del valor total de cada bien antes de impuestos, entregado parcial o deficiente y este deberá tener como base de cálculo el monto de la garantía de cumplimiento. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y de que cada concepto de deducciones, acorde a la parte proporcional de la garantía del cumplimiento que le corresponde del monto del pedido.

PRECIO No. A/ _____ /2017

3) Impido el cumplimiento normal de las labores de "DICONSA" durante la entrega de los bienes, por causas distintas a la naturaleza de los mismos.

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. Si se acredita uno o varios de los supuestos previstos en la cláusula anterior, "DICONSA" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que hubiera incurrido, para que éste en un término de cinco días hábiles, exponga lo que a su derecho corresponda y asiente, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, transcurrido dicho término, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiera hecho valer "EL PROVEEDOR". La determinación de dar o no por rescindido el Pedido deberá ser definitivamente fundada, motivada y comunicada al proveedor, dentro de los quince días hábiles siguientes al vencimiento del término arriba mencionado.

TERMINACIÓN ANTICIPADA. "DICONSA", en términos de lo señalado en el artículo 54 bis de la Ley de Adquisición, Administraciones y Servicios del Sector Público podrá dar por terminado anticipadamente el presente Pedido, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se considere la necesidad de retirar los bienes o servicios originalmente contratados y se determine que se cumplirán con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño o perjuicio a la Hacienda.

MODIFICACIONES. "DICONSA" Con fundamento en el artículo 53 de la Ley, "DICONSA" podrá, dentro de los presupuestos aprobados y disponibles bajo su responsabilidad y por razones fundadas, motivadas y expuestas, ampliar e incrementar del monto e importe total del Pedido o de la cantidad de los bienes solicitados mediante modificaciones al presente instrumento. Siempre que estas no reduzcan, en conjunto, el valor por ciento del monto o cantidad de los conceptos mencionados originalmente en el mismo y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

En caso de requerir modificación al plazo pactado para la entrega "EL PROVEEDOR" deberá sujetarse a lo dispuesto en el artículo 51, segundo párrafo del Reglamento de la Ley.

Así mismo, cualquier modificación que se requiera realizar al presente pedido deberá fundamentarse por escrito.

SUSPENSIÓN EN LA ENTREGA DE LOS BIENES. Si durante la vigencia del presente Pedido se presenta caso fortuito o fuerza mayor, "DICONSA" podrá interrumpir o suspender la entrega de los bienes, en cuyo caso únicamente, se pagará aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados, por lo que una vez suspendida dicha actividad, "DICONSA" determinará si continuará con el presente instrumento jurídico o lo terminará anticipadamente.

RESPONSABILIDAD CIVIL. En el caso de responsabilidad civil a "DICONSA" por cualquier daño o perjuicio causado al personal, objeto o material de "EL PROVEEDOR" en la ejecución del presente pedido.

SANCIÓN ADMINISTRATIVA. En caso de incumplimiento de la garantía, relativa al cumplimiento del pedido, cuando "EL PROVEEDOR" incurra con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a "DICONSA" o bien, proporcione información falsa, acople con datos o más fe en la celebración del presente pedido, o durante la vigencia del mismo, se hará acreedor a las sanciones establecidas en los artículos 59, 60, 61 de la Ley, y 107 y 110 de su Reglamento.

CONFIDENCIALIDAD. "LAS PARTES" acuerdan que toda la información impresa, verbal, audiovisual o cualquier otra forma que pueda revelar el carácter de documento y sus partes

5

DÉCIMA OCTAVA.

Con fundamento en el Artículo 53 bis de la Ley, en caso de que el PROVEEDOR incurra en incumplimiento parcial o deficiente respecto de la entrega de los BIENES, se le aplicará una deducción del 5% (cinco por ciento) del precio unitario antes de IVA, de cada bien, entregado parcial o defectuosamente y este deberá abonarse en un plazo no mayor de _____ () días hábiles a partir de la notificación por escrito al PROVEEDOR, desde que se detectó el defecto de fabricación o uso. Dichas deducciones deberán aplicarse hasta la fecha en que materialmente se cumpla con la obligación y sin que cada concepto de deducción exceda la participación original e ésta garantía de cumplimiento que le corresponde al pedido.

El límite de incumplimiento es del 30% (tres por ciento) del importe total del Pedido, a partir del cual se podrá rescindir el mismo.

DÉCIMA NOVENA. Diconsa podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del Pedido, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los Intereses de Diconsa. Esta deducción no podrá exceder del 30% de la garantía de cumplimiento del pedido.

Los montos a deducir se deberán aplicar directamente en la factura que el Proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que la Coordinación de Administración y Finanzas de Diconsa Sucursal Noroeste como área responsable y/o administradora del Pedido, tenga cuantificada la deducción correspondiente, asimismo, lo hará a conocer dentro de los 3 (tres) días hábiles a partir de la notificación de la deducción, mediante oficio al Proveedor.

En ningún caso, las deducciones podrán, en ningún caso, exceder.

DÉCIMA SÉPTIMA.

RESCISIÓN. Con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Administraciones y Servicios del Sector Público, "DICONSA" podrá rescindir administrativamente el presente Pedido al "EL PROVEEDOR" no conforme con las especificaciones contenidas en el mismo, en la Ley de Adquisiciones, Administraciones y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como el Código Civil Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables, por lo que de manera preventiva, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento en los siguientes casos en que "EL PROVEEDOR":

- a) No cumple en tiempo y forma con la entrega de los bienes solicitados conforme a los plazos pactados.
- b) No entrega los bienes de acuerdo con la calidad, eficiencia, normas, obligaciones y especificaciones solicitadas en el presente Pedido.
- c) No cumple con la garantía de los bienes adquiridos.
- d) Sea declarada en concurso mercantil por autoridad competente, o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte su patrimonio.
- e) Suspensión injustificadamente la entrega de los bienes contratados o no les entregue la debida atención conforme a las instrucciones de "DICONSA".
- f) Realice penas convencionales o deducciones por incumplimiento equivalente al diez o veinte por ciento, respectivamente, del importe total del Pedido.
- g) No entregue la garantía de cumplimiento en el plazo establecido en el Artículo 48 último párrafo de la Ley y los daños y perjuicios que pudiera sufrir "DICONSA" por incumplimiento del Pedido, según su Ley.
- h) Ceda total o parcialmente, todo cualquier título, los derechos y obligaciones que se refieren al Pedido, con excepción de los derechos de cobro, por su mismo, "DICONSA" quedará en libertad de abjurar los bienes con esta empresa y el costo que esta origine le será descontado del pago correspondiente.

Las deducciones eventuales se aplicarán sobre la cantidad indicada en esta oferta.

PELIDO No. A/ _____ /2017

FOR "DICONSA" POR "EL PROVEEDOR"

C. P. CARLOS MARCEL MELLÁN RÍLIX APODERADO LEGAL APODERADO LEGAL

se proponen en cumplimiento del presente pedido, según fehacientemente de carácter confidencial, por lo que se prohíbe toda difusión de esta información a terceros con cualquier carácter y para cualquier fin.

VIÉSIMA QUINTA.- AUTORIDADES, VISTAS O INSPECCIONES. "EL PROVEEDOR" Con fundamento en el artículo 107 del Reglamento de la LEF, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar la información o documentación relacionada con el presente pedido que sea requerida por la Secretaría de la función pública o por el Órgano Interno de Control de "DICONSA", con motivo de las auditorías, vistas o inspecciones que practiquen en cumplimiento de sus funciones.

VIÉSIMA SEXTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE. El presente Pedido es el instrumento que vincula a "LAS PARTES" en sus derechos y obligaciones, por lo que, todo lo no previsto expresamente en ambos instrumentos, se regirá por las disposiciones relativas contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente, el Código Civil Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

VIÉSIMA SEPTIMA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este Instrumento Jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, por lo que "EL PROVEEDOR" renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro, pudiera corresponderle.

VIÉSIMA OCTAVA.- VALIDEZ.- "LAS PARTES" otorgan su consentimiento al contenido y alcances del presente pedido y reconocen que no existen vicios de nulidad, error, dolo o mala fe en la celebración del mismo.

VIÉSIMA NOVENA.- ARBITRAJE. "LAS PARTES" convienen que todo litigio, controversia o reclamación resultante de este contrato o relativo a este contrato (incluido su cumplimiento, ejecución o rescisión), se resolverá mediante Arbitraje de conformidad con lo señalado en los artículos 80, 81, 82, 83, 84, 85 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRIGÉSIMA.- CONCLUSIÓN. "LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten discrepancias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente pedido, se someterán al Procedimiento de Conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de su Reglamento.

Leído que fue el presente Pedido y enterados las partes de su valor y consecuencias legales, se firmas cuatro ejemplares, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora el _____ de _____ del año dos mil diecisiete.

LIC. ANNABEL SOTO HUMALCAYA
 COORDINADORA DE ADMÓN. Y FINANZAS

AREA REQUERENTE/COMITATANTE

ANEXO 8

(ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE NO DEBERÁ FORMAR PARTE DE LAS PROPOSICIONES)

ARTÍCULO 32-D CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2017

(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de diciembre de 2016).

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

2.1.31. Para los efectos del artículo 32D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, para que ésta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.

CFF 32D, 66, 66A, 141, RMF 2017 2.1.39.

ANEXO 8 BIS

(ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE NO DEBERÁ FORMAR PARTE DE LAS PROPOSICIONES)

ARTÍCULO 32-D CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

CONFORME AL ACUERDO ACD.SA1.HCT.101214/281.9.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día viernes 27 de febrero de 2015).

Anexo Único

Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

- Primera.-** En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el Contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo. Igual obligación existe para el caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
- Segunda. -** Los particulares que pretendan celebrar las contrataciones y, en su caso, los que estos últimos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos, en términos de la Regla anterior, podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del presente documento.
- Tercera. -** La opinión de cumplimiento a que se refiere la Regla anterior, en caso de ser positiva, tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.
- Cuarta. -** La opinión de cumplimiento de obligaciones se emite considerando la situación del particular en los sistemas electrónicos del Instituto, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al particular sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La cual, no prejuzga sobre la existencia que pudiera derivar de créditos a cargo del particular en términos de las facultades correspondientes.

- Quinta. -** Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:
- I. Ingresarán en la página de internet del Instituto (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.
 - II. Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión de cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado "Empresas Representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.
 - III. Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

Positiva. - Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

Negativa. - Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

- a)** El Instituto a fin de emitir la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social revisará que el particular solicitante:
1. Se encuentre inscrito ante el Instituto, en caso de estar obligado, y que el o los números de registros patronales que le han sido asignados estén vigentes.
 2. No tiene créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el Instituto por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.
 3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados de conformidad con las disposiciones fiscales.
 4. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

- b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, si a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:
1. Cuando el particular cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
 2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
 3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA MODIFICAR LA PRIMERA DE LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día viernes 3 de abril de 2015)

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 251, fracciones IV, VIII, XV, XX, XXIII y XXXVII, 263 y 264, fracciones III, XIV y XVII, de la Ley del Seguro Social; 1, 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones II y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; 32 D, del Código Fiscal de la Federación; y de conformidad con el planteamiento presentado por la Dirección General, por conducto de la Dirección Jurídica, mediante oficio 114 del 12 de marzo de 2015, **Acuerda: Primero.-** Tomar nota de la aclaración que hace la Dirección de Incorporación y Recaudación a la Primera de las 'Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social', aprobadas por este Órgano de Gobierno mediante Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, del 10 de diciembre de 2014, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, la cual debe decir lo siguiente: '<**Primera.-** En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el Contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo. Igual obligación existe para el caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)>'. **Segundo.** - Instruir a la Dirección Jurídica a efecto de que realice el trámite para la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. **Tercero.** - El presente Acuerdo entrará en vigor el día hábil siguiente a la fecha de su publicación en el Diario invocado".

ANEXO 9

(Papel membretado del LICITANTE)

HERMOSILLO, SONORA, A _____

INVITACIÓN No. IA-020VSS015-E1147-2017

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

ARTÍCULOS 49, FRACCION IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

_____ (NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE _____ (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.

ANEXO 10

(Papel membretado del LICITANTE)

HERMOSILLO, SONORA, A _____.

INVITACIÓN No. IA-020VSS015-E1147-2017

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____ (NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE _____ (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE DICONSA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.

ANEXO 11

(Papel membretado del LICITANTE)

ESTRATIFICACIÓN

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____
Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ (9) _____

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.

INSTRUCTIVO PARA EL REQUISITADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE CUENTAN CON EL CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).

FO-CON-14 Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)

Descripción

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

ANEXO 12

(Papel membretado del LICITANTE)



Constancia de Inscripción al Registro Único de Proveedores y de Contratistas

Folio RUPC:	6367
Razón Social:	RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV
País:	México
Titularidad jurídica:	1.1.- Sociedad Anónima de Capital Variable (S.A. de C.V.)
Responsable de la cuenta de usuario:	MIGUEL ANGEL DEL FIERRO GALLARDO
Estratificación de la empresa:	No MIPYME
Tipo de usuario:	Proveedor
Sector:	Servicio
Giro:	TELECOMUNICACIONES
Contratos:	220
Sitio web:	www.telcel.com
Fecha de inscripción en el RUPC:	29/08/2012

A través de esta constancia, se da a conocer el folio de inscripción al registro único de proveedores de acuerdo al Artículo 105 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Reglamento LAASP) o al registro único de contratistas de acuerdo al Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (Reglamento LOPSRM).

El proveedor o contratista es responsable de los datos antes mencionados y de actualizar la información del RUPC que le corresponde, para efectos de lo dispuesto en el Artículo 48, fracción VI, del Reglamento LAASP y 61, fracción VII, del Reglamento LOPSRM; para lo cual utilizará el medio de identificación electrónica con el que tiene acceso a CompraNet.

La fecha de inscripción del proveedor o contratista en el RUPC es la que se considera como el inicio del historial del proveedor o contratista para efectos de lo dispuesto en el Artículo 48 de la LAASP y 86 de su Reglamento, así como en el Artículo 48 de la LOPSRM y 90 de su Reglamento.

Fecha de generación: 27 de octubre de 2014 11:19 horas.

Derechos Reservados 2014, Secretaría de la Función Pública
 Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Deleg. Álvaro Obregón, México D.F. 01020,
 Teléfono (55) 2000-3000

ANEXO 13

PROPUESTA ECONÓMICA (Papel membretado del LICITANTE).

HERMOSILLO, SONORA, A _____.

INVITACIÓN No. IA-020VSS015-E1147-2017

DICONSA, S.A. DE C.V.
 Presente.

NOMBRE DEL LICITANTE:

PARTIDA UNICA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	MODELO (EN CASO DE APLICAR)	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (\$)	SUB TOTAL (\$)
1	Goma tipo lápiz	70	Pieza					
2	Broche para archivo de 8cm o/50 piezas	150	Caja					
3	Base para acrílico para calendario color humo	20	Pieza					
4	Agenda calendario para base	60	Pieza					
5	Sobre bolsillo ante 80gr solapa engomada tamaño carta	1500	Pieza					
6	Hojas blancas 75gr/m50% mat rec 216x340mm tamaño oficio	150	Paquete					
7	Hojas blancas 75gr/m50% mat rec 216x340mm tamaño legal	150	Paquete					
8	Hojas blancas 75gr/m50% mat rec 216x340mm tamaño carta	5500	Paquete					
9	Libreta 4 columnas	10	Pieza					
10	Separadores de plástico, 5 posiciones	50	Juego					
11	Folder con broche tamaño carta (colores)	1000	Pieza					
12	Caja para archivo de plástico tamaño carta	50	Pieza					
13	Corrector líquido base agua de 20ml	70	Pieza					
14	Españero (cuenta fácil)	70	Pieza					
15	Clip mariposa #1 con 12	300	Caja					
16	Clip estándar #1	350	Caja					
17	Clip mariposa #2 con 12	300	Caja					
18	Regla de aluminio de 30cm	20	Pieza					
19	Regla de plástico transparente de 30cm	20	Pieza					
20	Minas de color negro 05mm	40	Tubo					
21	Navaja cutter con estuche grande	70	Pieza					
22	Perforadora de dos perforaciones	30	Pieza					
23	Pluma azul punto mediano	600	pieza					
24	Charola porta papeles de acrílico, 2 niveles tamaño oficio	10	pieza					
25	Desengrapadora	10	Pieza					
26	Grapa estándar	70	Caja					
27	Marcador tinta permanente color negro punta de cincel	100	Pieza					
28	Marca textos color amarillo punta de cincel	200	pieza					

29	Engrapadora tira completa	20	Pieza					
30	Borrador de felpa para pizarrón	5	Pieza					
31	Liga #18	150	Caja					
32	Tinta para foliador color azul	2	pieza					
33	Cinta transparente 18x65	150	Pieza					
34	Notas auto adheribles color amarillo 3x3	150	pieza					
35	Folder crema tamaño oficina	400	Pieza					
36	Folder crema tamaño carta	1500	Pieza					
37	Despachador cinta mediana	20	Pieza					
38	Carpeta para archivo con palanca tamaño carta	150	pieza					
38	Cinta adhesiva transparente 48x50 adhesión al instante	250	pieza					
40	Lápiz bicolor	25	pieza					
41	Directorio telefónico grueso	3	Pieza					
42	Pegamento vinílico color blanco de 4 litros	30	Galón					
43	Carpeta par archivo con palanca de presión tamaño oficina	50	Pieza					
44	Libreta pasta dura de raya con 96 hojas	30	Pieza					
45	Sumadora digital manual de 12 dígitos	20	Pieza					
46	Cinta canela 48x65 para empaque	350	Pieza					
47	Tabla de apoyo con sujetador metálico tamaño carta	60	Pieza					
48	Agenda ejecutiva (2018)	3	Pieza					
49	Maletín de tela para cobranza color negro	30	Pieza					
50	Tinta para sello color azul	10	Pieza					
51	Pasta de cartón para engargolar (colores claros)	3000	Jgo					
52	Foliador con 6 dígitos	2	Pieza					
53	Organizar de agenda para escritorio	5	Pieza					
54	Cubierta de plástico color negro tamaño carta	5	Juego					
55	Bolígrafo tinta roja	70	Pieza					
56	Borrador de migajón	20	Pieza					
57	Lápiz de cera color rojo	20	Pieza					
58	Despachador cinta canela grande	20	Pieza					
59	Pluma punto mediano color negro	100	Pieza					
60	Pluma punto fino color negro	100	Pieza					

SUBTOTAL \$	
18% I.V.A.	
TOTAL \$	

(SEÑALAR IMPORTE EN LETRA ANTES DE IVA)

- El precio ofertado de los **BIENES** será fijo durante la vigencia del PEDIDO.
- El precio ofertado se expresa en **moneda nacional** (peso mexicano).
- El precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la entrega de los **BIENES** conforme a las especificaciones técnicas solicitadas por **DICONSA**.
- El importe deberá expresarse con **dos decimales**. (0.00), en caso de que algún importe sea expresado con tres o más decimales, **DICONSA** considerará los dos primeros decimales del referido precio.
- Para la presente adquisición no se contempla ningún tipo de anticipo.

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido

ANEXO 14

(ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE NO DEBERÁ FORMAR PARTE DE LAS PROPOSICIONES)

REQUISITOS PARA EL PAGO A TRAVÉS DE BANCA ELECTRÓNICA

- a) **ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL**, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL PAGO A TRAVÉS DE BANCA ELECTRÓNICA, INDICANDO LA RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO FISCAL DEL PROVEEDOR, CON LOS DATOS DEL BANCO Y DE LA CUENTA BANCARIA EN LA CUAL HABRÁN DE LLEVARSE A CABO LAS TRANSFERENCIAS. LA CUENTA BANCARIA DEBERÁ ESTAR INVARIABLEMENTE A NOMBRE DEL PROVEEDOR.

EL ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ SEÑALAR QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS POR LO QUE SE DESLINDA A **DICONSA** DE TODA RESPONSABILIDAD.

EL ESCRITO DEBERÁ MENCIONAR LOS SIGUIENTES DATOS.

1. NOMBRE DEL BANCO.
2. NÚMERO DE CUENTA BANCARIA A 11 DÍGITOS.
3. CLAVE Y NOMBRE DE LA SUCURSAL BANCARIA.
4. CLAVE Y NOMBRE DE LA PLAZA
5. CLABE A 18 POSICIONES
6. EN SU CASO, REFERENCIA
7. CONVENIO CIE, EN SU CASO.
8. NOMBRE, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DEL REPRESENTANTE DE CRÉDITO Y COBRANZA, ASÍ COMO DE UN AUXILIAR.

ADICIONALMENTE, EL PROVEEDOR DEBERÁ MENCIONAR EN EL ESCRITO:

"MANIFIESTO QUE TODOS LOS DATOS ASENTADOS SON CORRECTOS POR LO QUE DESLINDO A DICONSA, S.A. DE C.V., DE TODA RESPONSABILIDAD DE LOS MISMOS; ASIMISMO, QUEDA BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD NOTIFICAR A DICONSA, S.A. DE C.V. DE CUALQUIER CAMBIO O MODIFICACIÓN DE LOS DATOS BANCARIOS QUE POR ESTE MEDIO ESTAMOS PROPORCIONANDO."

- b) **COPIA FOTOSTÁTICA DEL ESTADO DE CUENTA CERTIFICADO** POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA.
- c) EN CASO DE PERSONAS MORALES **COPIA DEL PODER NOTARIAL DEL APODERADO LEGAL, O BIEN COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA** DEL PROVEEDOR.
- d) **COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL APODERADO LEGAL**

ANEXO 15

(ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE NO DEBERÁ FORMAR PARTE DE LAS PROPOSICIONES)

“PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS”

La confianza de recibir tus pagos a tiempo.

¡Tus pagos en sólo 5 días! Tu capital disponible cuando lo necesites.

¡Cobra de inmediato! no desperdicies más tiempo ni recursos. El programa Cadenas Productivas de Nafinsa te brinda la liquidez que todo empresario necesita para crecer porque ya no tendrás que esperar largos plazos para recibir tus pagos. El paso para tener el control total de tu dinero.

¿Qué es?

Es un programa integral para el desarrollo de proveedores de grandes empresas, Dependencias o Entidades del Gobierno Federal, Gobiernos Estatales y Municipales, a través del cual, obtienen liquidez sobre sus cuentas por cobrar, al contar con la posibilidad de operarlos en factoraje sin necesidad de esperar la fecha de vencimiento de los mismos, permitiéndoles obtener mayor liquidez para la operación de su negocio, además tienen acceso a herramientas que les permiten incrementar su competitividad a través de cursos de capacitación y asistencia técnica.

¿Para quién es?

Es un programa para los proveedores de grandes empresas del Sector Privado, del Gobierno Federal, Estatal y Municipal que formen una cadena productiva.

Nuestra oferta:

El programa ofrece una solución a los problemas de liquidez para la micro, pequeña y mediana empresa al anticipar mediante la operación de factoraje, sus cuentas por cobrar de manera electrónica, a través de la red de intermediarios financieros incorporados.

Beneficios para el proveedor:

- Otorga liquidez inmediata.
- Reduce gastos de cobranza.
- Brinda certeza en el flujo de efectivo sobre sus documentos por cobrar.
- Permite crear un historial crediticio, brindándole la posibilidad de acceder a otro tipo de financiamiento.
- Acceso a capacitación y asistencia técnica.
- Participa en el Programa Compras del gobierno

Beneficios para las empresas de primer orden:

- Desarrollo de su red de proveedores al otorgarles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.
- Reducción de costos, riesgos y tiempos de operación.
- Posibilidad de desarrollar a su red de distribuidores
- Negociación de mejores plazos con sus proveedores.

- Permite una mejor administración de pagos de su negocio.
- Simplifica su operación bancaria al contar con un solo mecanismo de dispersión de fondos multibanco.
- Trabaja con el intermediario financiero de su preferencia.
- Optimiza recursos en su forma de operación.

Beneficios para la dependencia o entidad gubernamental:

- Eficiencia en los procesos de pago.
- Detonador del crecimiento económico sectorial y regional.
- Fomenta el gobierno digital.
- Proporciona mayor transparencia y agilidad en los pagos para sus proveedores.
- Permite el desarrollo de proveedores otorgándoles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.
- Reduce costos, riesgos y tiempos de operación.

Características del programa:

- Operación de factoraje financiero sin recurso.
- Descuento hasta por el 100% del importe de la cuenta por cobrar.
- Sin comisiones.
- Tasa de interés fija.
- El plazo máximo de los documentos que podrá descontar podrán ser de hasta 180 días tratándose del sector privado y para el sector público podrá ser menor.
- El financiamiento se otorga a partir de la operación en factoraje de un documento dado de alta en las Cadenas Productivas.
- El pago de intereses es por anticipado los cuales descuentan el importe de la cuenta por cobrar.

Requisitos para los proveedores:

- Ser una empresa o persona física con actividad empresarial legalmente constituida.
- Ser proveedor de una empresa de primer orden, de una dependencia o entidad gubernamental incorporada al programa de Cadenas Productivas además deberá ser referenciado por su comprador para ser incorporado.

Requisitos para las empresas de primer orden y las dependencias o entidades gubernamentales:

Para conocer los requisitos de incorporación se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de cadenas productivas.

Documentación

Para proveedores que son personas físicas:

- Comprobante de domicilio fiscal.
- Vigencia no mayor a 2 meses.
- Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio).
- Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.
- Credencial de Elector; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros).
- La firma deberá coincidir con la del convenio.

- Alta en Hacienda y sus modificaciones.
- Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).
- En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

Para proveedores que son personas morales:

- Copia simple del Acta Constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa).
- Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- Copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
- Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.
- Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Completa y legible en todas las hojas.
- Copia simple de la escritura pública de los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio.
- La escritura debe estar inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- Comprobante de domicilio fiscal.
- Vigencia no mayor a 2 meses.
- Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio)
- Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.
- Credencial de Elector; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros).
- La firma deberá coincidir con la del convenio.
- Alta en Hacienda y sus modificaciones.
- Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).
- En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, hoja azul).
- Estado de cuenta bancario donde se depositarán los recursos.
- Sucursal, plaza, CLABE interbancaria.
- Vigencia no mayor a 2 meses.
- Estado de cuenta que emite la institución financiera y llega su domicilio.

¿Cómo afiliarte a Cadenas Productivas si eres proveedor?

La empresa de primer orden o dependencia gubernamental proporcionan a Nafinsa su base de proveedores susceptibles de descuento electrónico.

Nafinsa registra la base de proveedores recibida en Cadenas Productivas e inicia la campaña de afiliación.

El proveedor firma el convenio de adhesión a Cadenas Productivas y entrega a Nafinsa información de afiliación para descuento electrónico.

Nafinsa afilia al proveedor para otorgarle su clave de acceso y contraseña para realizar operaciones de descuento electrónico.

Documentación para la empresa de primer orden o dependencia gubernamental.

Para conocer los documentos para la incorporación a Cadenas Productivas se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de Cadenas Productivas.

Contratación:

Para más información y forma de contratación de este programa visítanos en **nafinsa.com** o llámanos al 5089 6107 en la Ciudad de México o del interior, sin costo, al 01800 nafinsa (623 4672) de lunes a viernes de 08:00 a 19:00 horas.

Avenida Insurgentes Sur No. 1971, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el edificio anexo, nivel jardín, área de atención a clientes

Afiliación - proveedores del gobierno

El cliente más grande de México te está buscando.

Intégrate al directorio de proveedores del Gobierno Federal.

Es una base de datos de empresas como la tuya que le venden o desean venderle a las 256 dependencias y entidades del Gobierno Federal. A través de este directorio los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que tu empresa ofrece.

Beneficios:

- Aumenta tus oportunidades de hacer negocio.
- Promociona tus productos y servicios en todo el Gobierno Federal.
- Brinda confianza a tus clientes al ser un proveedor certificado*.
- Cotiza de forma electrónica a través del Sistema de Compras.

Intégrate al directorio de proveedores en 3 pasos:

1. Da clic en la liga contenida en la parte inferior de esta página y proporciona tus datos básicos para ser contactado por un ejecutivo en menos de 48 hrs.
2. El ejecutivo que te contacte telefónicamente te solicitará información de tu negocio como, por ejemplo: productos y servicios que ofreces, áreas de cobertura, contactos adicionales, etc., asimismo te indicará la documentación requerida para convertirte en proveedor certificado.
3. Una vez entregada y validada tu documentación recibirás una clave que te confirma como proveedor certificado y a partir de ese momento formas parte del directorio de proveedores del Gobierno Federal.

Registra tus datos.* Al ser proveedor certificado le das certidumbre a los compradores del Gobierno Federal con respecto la ubicación y existencia de tu negocio y sobre todo a tu oferta de bienes y servicios.

ANEXO 16

LICITANTE:

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE INVITACIÓN:

IA-020VSS015-E1147-2017

PARA LA ADQUISICIÓN DE:

**PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA PARA LAS OFICINAS
ADMINISTRATIVAS Y ALMACENES DEPENDIENTES DE DICONSA
SUCURSAL NOROESTE**

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO:

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de la INVITACIÓN es claro para la adquisición o contratación de Servicios que se pretende realizar.				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				
8	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
4	RESOLUCIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS	La resolución técnica fue emitida conforme a la Invitación y junta de aclaraciones del concurso.				
5	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
10	GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito.				
9		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
6		El trato que dieron los servidores Públicos de la Institución durante la INVITACIÓN , fue respetuosa y amable.				
7		Volvería a participar en otra INVITACIÓN que emita la institución.				
3		El concurso se apegó a la normatividad aplicable.				

Nombre: _____

Fecha: _____

Firma: _____

ANEXO 17

(ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE NO DEBERÁ FORMAR PARTE DE LAS PROPOSICIONES)

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos,

transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

*Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I.- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II.- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I.- A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

ANEXO 18

(Papel membretado del LICITANTE)

INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

Hermosillo, Sonora, a _____ de _____ del 2017.

DICONSA, S.A. DE C.V.
Coordinación de Administración y Finanzas
PRESENTE.

(Nombre) _____, en mi carácter de _____, de la empresa denominada
(nombre, denominación o razón social de quien otorga el poder) indico por medio de la presente que los
documentos contenidos en mi Propuesta y proporcionada a la **CONVOCANTE**.

- * { Se informa que para los efectos establecidos en los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la siguiente documentación es de naturaleza confidencial:

(EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGÚN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERÁ SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE.)

- * { Se informa que **ninguno de los documentos que se entregan en nuestra proposición es de naturaleza confidencial para los efectos de** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.+

- **(UTILIZAR ÚNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA)**

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

ANEXO 19

(Papel membretado del LICITANTE)

GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS

HERMOSILLO, SONORA, A _____ DE 2017.

INVITACIÓN No. IA-020VSS015-E31147-2017

DICONSA, S. A. DE C. V.
SUCURSAL NOROESTE
P R E S E N T E

El que suscribe, C. _____ en mi carácter de _____ en la Cía. _____, manifiesto a Diconsa Sucursal Noroeste, que mi representada se hará responsable de resolver los problemas relacionados con los vicios ocultos o defectos de fabricación que presenten los bienes entregados, a entera satisfacción de la convocante y sin costo alguno para Diconsa, en un plazo máximo que no excederá de ____ días hábiles partir de que se haga de nuestro conocimiento, de lo contrario aceptamos la aplicación de la penalización del 5% por cada día hábil de atraso del valor de la factura de los bienes comprendidos en este supuesto.

Así mismo y derivado a que los artículos requeridos tendrán garantía por un período mínimo de 12 meses contados a partir de la entrega-recepción, nos comprometemos a reponer y/o cambiar los que resulten con defecto o vicio oculto en un plazo de ____ a partir de la notificación.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del escrito.

ANEXO 20

(Papel membretado del LICITANTE)

CARTA DE GARANTÍA RELATIVA A LA CADUCIDAD DE LOS PRODUCTOS

HERMOSILLO, SONORA, A _____ DE 2017.

INVITACIÓN No. IA-020VSS015-E1147-2016

DICONSA, S. A. DE C. V.
SUCURSAL NOROESTE
P R E S E N T E

El que suscribe, C. _____ en mi carácter de _____ en la empresa _____, manifiesto a Diconsa Sucursal Noroeste, que mi representada se compromete a surtir los productos como BOLIGRAFOS, CORRECTORES LIQUIDOS, LAPICES ADHESIVOS, MARCADORES DE AGUA Y DE ACEITE, MARCATEXTOS, PLUMINES, TINTAS PARA SELLOS y FRASCOS DE PEGAMENTO con caducidad mayor a 12 meses, en caso contrario no serán aceptados por Diconsa.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del escrito.